

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN
VIGENCIAS FISCALES 2016, 2017 Y 2018.**

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

CARMEN DEL DARIEN, 21 de Marzo de 2019

INFORME DEFINITIVO

**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR
MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN**

Contralor General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

Jesús Antonio Mosquera D.
Profesional Universitario (Líder)

Nadia Lorena Bejarano
Profesional Universitario

Ancelma Romana Palacios
Profesional Universitario

Tabla de Contenido

1.	<i>DICTAMEN INTEGRAL</i>	4
1.1.	Control de Gestión	6
1.2.	Control Financiero y Presupuestal	7
1.3.	Gestión Presupuestal	9
1.4.	Gestión Financiera	9
1.5.	PLAN DE MEJORAMIENTO	10
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1.	CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1.	Factores Evaluados	11
2.1.1.1	<i>Ejecución Contractual</i>	11
2.2.	RESULTADO DE EVALUACION DE LA CUENTA	29
2.3.	LEGALIDAD	30
2.5.	GESTIÓN AMBIENTAL	41
2.8.	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	76
2.12.	GESTIÓN CONTABLE	85
2.12.1.	<i>ESTADOS CONTABLES</i>	85
3.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	87

INFORME DEFINITIVO

1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 21 de Marzo de 2019

Doctor

ERLIN IBARGUEN MOYA

Alcalde Municipio CARMEN DEL DARIEN - Chocó

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencias Fiscales 2016, 2017 y 2018

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio CARMEN DEL DARIEN, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contratación, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto, Ambiental, Seguimiento a Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y Ley General de Archivo; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y

documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto de **GESTIÓN FISCAL**, del Municipio CARMEN DEL DARIEN cuya calificación fue de **78.5, NO FENECIENDO** para la Vigencia 2016 Y para las vigencias 2017, 2018 **FENECIENDO**; como consecuencia de la calificación de **83.6** puntos para la vigencia 2017 y con calificación **82.9** para la vigencia 2018 resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN			
VIGENCIA AUDITADA 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	75.3	0.7	52.7
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	85.8	0.3	25.8
Calificación total		1.00	78.5
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN			
VIGENCIA AUDITADA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	78.3	0.7	54.8
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	95.8	0.3	28.8
Calificación total		1.00	83.6
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN			
VIGENCIA AUDITADA 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	79.9	0.7	55.9
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	90.0	0.3	27.0
Calificación total		1.00	82.9
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, del Municipio CARMEN DEL DARIEN es **DESFAVORABLE** para las vigencias 2016, 2017 y 2018; como consecuencia de la calificación de **75.3** puntos para la vigencia 2016, con calificación de **78.3** para la vigencia 2017 y con calificación **79.9** para la vigencia 2018 resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	88.7	0.60	53.2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	81.3	0.05	4.1
3. Legalidad	65.2	0.10	6.5
4. Gestión Ambiental	45.1	0.10	4.5
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.05	0.0
7. Control Fiscal Interno	70.0	0.10	7.0
Calificación total		1.00	75.3
Concepto de Gestión a emitir		Desfavorable	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	85.2	0.60	51.1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	88.0	0.05	4.4
3. Legalidad	70.6	0.10	7.1
4. Gestión Ambiental	40.9	0.10	4.1
6. Plan de Mejoramiento	87.2	0.05	4.4
7. Control Fiscal Interno	73.0	0.10	7.3
Calificación total		1.00	78.3
Concepto de Gestión a emitir		Desfavorable	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	87.6	0.60	52.6
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82.0	0.05	4.1
3. Legalidad	70.0	0.10	7.0
4. Gestión Ambiental	45.1	0.10	4.5
6. Plan de Mejoramiento	87.2	0.05	4.4
7. Control Fiscal Interno	73.0	0.10	7.3
Calificación total		1.00	79.9
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

1.2. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal del Municipio CARMEN DEL DARIEN es **FAVORABLE**, para las Vigencias 2016, 2017 y 2018, como resultado de la calificación de **85.8** puntos para las vigencias 2016, calificación de **95.8** para la vigencia 2017 y calificación de **90.0** para la vigencia 2018, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	58.3	0.10	5.8
3. Gestión financiera	50.0	0.20	10.0
Calificación total		1.00	85.8
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0.10	8.3
3. Gestión financiera	87.5	0.20	17.5
Calificación total		1.00	95.8
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN VIGENCIA 2018			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	75.0	0.10	7.5
3. Gestión financiera	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	90.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables

La Contraloría General del Departamento del Chocó, emitió opinión **SIN SALVEDA**, respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros del Municipio de Carmen del Darién de las Vigencias 2016, 2017 y 2018, por cuanto la información puesta a disposición durante la fase de ejecución del proceso auditor, fue suficiente pero no fue consistente con la Información rendida en el SIA, de cara a los Libros Contables llevados por la entidad en su Programa Contable; presentando incertidumbre en la cuenta 4.1 Ingresos fiscales de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN ESTADOS CONTABLES 2016	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	-
Indice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN ESTADOS CONTABLES 2017	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	-
Indice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN ESTADOS CONTABLES 2018	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	-
Indice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación		Sin salvedad
Sin salvedad	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

1.3. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIA** para la vigencia 2016 y 2018; y **EFICIENTE** para las vigencias de 2017, con base en la siguiente calificación.

MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN GESTIÓN PRESUPUESTAL 2016	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	58.3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	58.3

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN GESTIÓN PRESUPUESTAL 2017	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83.3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83.3

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN GESTIÓN PRESUPUESTAL 2018	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	75.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	75.0

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

1.4. Gestión Financiera

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS** para las vigencias 2016 y 2018 y **Eficiente** la vigencia 2017, con base en la siguiente calificación.

MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	50.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	50.0

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN 2017	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87.5
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	87.5

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN 2018	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	62.5
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	62.5

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,


PAZ LEIDA MURILLO MENA
Contralora del Departamento del Chocó

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de CARMEN DEL DARIEN, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna **005 de 2016**, por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIAOBSERVA en la Contraloría General del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN VIGENCIA 2016																					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido											
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública				Q										
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	93	20	98	13	100	12	100	18	97.25	0.50	48.6										
Cumplimiento deducciones de ley	100	20	100	13	100	11	91	11	98.18	0.05	4.9										
Cumplimiento del objeto	94	20	100	13	99	12	100	18	97.88	0.20	19.6										
Labores de Interventoría y seguimiento	88	20	54	14	58	12	86	18	74.22	0.20	14.8										
Liquidación de los contratos	100	2	0	0	0	11	14	18	14.52	0.05	0.7										
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	88.7										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="3">Eficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												Calificación		Eficiente	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0	
Calificación		Eficiente																			
Eficiente	2																				
Con deficiencias	1																				
Ineficiente	0																				

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN VIGENCIA 2017																					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido										
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q													
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	20	100	14	100	14	100	20	100.00	0.50	50.0										
Cumplimiento deducciones de ley	100	20	100	14	100	14	78	18	93.94	0.05	4.7										
Cumplimiento del objeto contractual	93	20	98	14	100	14	99	20	97.30	0.20	19.5										
Labores de Interventoría y seguimiento	45	20	11	14	61	14	83	20	52.21	0.20	10.4										
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	21	14	5	20	11.76	0.05	0.6										
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	85.2										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="3">Eficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												Calificación		Eficiente	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0	
Calificación		Eficiente																			
Eficiente	2																				
Con deficiencias	1																				
Ineficiente	0																				

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN VIGENCIA 2018																					
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido										
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q													
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	20	100	15	100	12	100	15	100.00	0.50	50.0										
Cumplimiento deducciones de ley	100	20	100	11	100	9	89	9	97.96	0.05	4.9										
Cumplimiento del objeto	100	20	100	15	100	12	100	15	100.00	0.20	20.0										
Labores de Interventoría y seguimiento	90	20	37	15	33	12	80	15	63.71	0.20	12.7										
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	0	10	0	10	0.00	0.05	0.0										
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	87.6										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="3">Eficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												Calificación		Eficiente	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0	
Calificación		Eficiente																			
Eficiente	2																				
Con deficiencias	1																				
Ineficiente	0																				

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la Auditoría adelantada al Municipio CARMEN DEL DARIEN, emite que la Gestión Contractual, es **Eficiente**, para las vigencias 2016, 2017 y 2018 como consecuencia de la calificación de **88.7** para la Vigencia 2016, calificación de **85.2** para la vigencia 2017 y calificación de **87.6** para la vigencia 2018.

Los procesos y las actividades Contractuales realizadas por la Alcaldía de CARMEN DEL DARIEN, presenta el siguiente comportamiento para las vigencias 2016, 2017 y 2018:

El total de los Actos Contractuales reportados en el SIAOBSERVA durante la vigencia **2016**, por la **Alcaldía de CARMEN DEL DARIEN**, fue de un total de **221** contratos por valor de **\$3.398.279.850**; la vigencia **2017** fue de un total de **169** contratos por valor de **\$3.101.434.555** y la vigencia **2018** fue de un total de **170** contratos por valor de **\$3.214.759.167** los cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 1. Modalidad CARMEN DEL DARIEN

MODALIDAD	2016		2017		2018		TOTALES	
Selección abreviada	7	\$530.167.421	4	\$274.587.900	4	\$402.403.238	15	\$1.207.158.559
Subasta	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0
Mínima cuantía	81	\$1.123.490.030	64	\$1.025.122.081	63	\$1.004.259.769	208	\$3.152.871.880
Contratación directa	132	\$1.634.622.399	98	\$1.264.907.604	103	\$1.808.096.160	333	\$4.707.626.163
Licitación Pública	0	\$0	1	\$467.866.970	0	\$0	1	\$467.866.970
Concurso de Méritos	1	\$110.000.000	2	\$68.950.000	0	\$0	3	\$178.950.000
TOTALES	221	\$3.398.279.850	169	\$3.101.434.555	170	\$3.214.759.167	560	\$9.714.473.572

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de CARMEN DEL DARIEN Formato Siaobserva

Tabla No. 2. Tipología CARMEN DEL DARIEN

TIPO	2016		2017		2018		TOTALES	
Prestación de servicios	136	\$1.533.918.575	102	\$991.536.676	106	\$1.456.907.040	344	\$3.982.362.291
Obra publica	25	\$469.680.141	31	\$1.105.930.947	15	\$280.658.927	71	\$1.856.270.015
Compraventa o suministro	48	\$861.188.218	22	\$372.846.004	37	\$875.661.080	107	\$2.109.695.302
Consultorías u otros	12	\$533.492.916	14	\$631.120.928	12	\$601.532.120	38	\$1.766.145.964
TOTALES	221	\$3.398.279.850	169	\$3.101.434.555	170	\$3.214.759.167	560	\$9.714.473.572

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de CARMEN DEL DARIEN Formato Siaobserva

2.1.1.2. Archivo contractual

En la administración municipal CARMEN DEL DARIEN, se evidenció que en los procesos Contractuales existe una oficina o dependencia expresa donde se canalicen la elaboración de los Contratos y por ende se conserven de manera organizada; además la Oficina tiene personal competente (Asesora Jurídica) que elaboran, proyectan las etapas contractuales de contratos relacionados con sus despachos.

2.1.1.3. PLAN DE DESARROLLO

Respecto de la verificación de los Planes y programas que orientan y direccionan la Administración Municipal como son: Plan de Desarrollo **"TODOS POR UN NUEVO CARMEN DEL DARIEN"** 2016 - 2019, el POAI y demás planes sectoriales estableciendo su congruencia y sistematicidad con la gestión contractual es posible decir, que no se pudo revisar los Planes de Acción de las

Vigencias Auditadas debido a que no ha sido formulado teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de las funciones del municipio, con metas programadas versus ejecutadas, frente a los objetivos estratégicos, ni establece indicadores de resultados para determinar su cumplimiento, recursos necesarios ni responsables por su desarrollos; en cuanto al Plan de Desarrollo; se pudo verificar para la vigencia 2016 y 2017, del cual se puede decir:

- Vigencia 2016:

Tabla No. 3. Seguimiento Planes 2016

Sector	ODS	Pilar Plan Marco de Implementación	Valor Esperado	Valor Ejecutado	% Avance 2016	Rango Calificación 2016
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	4	7	100	Sobresaliente
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	20	20	100	Sobresaliente
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	5	5	100	Sobresaliente
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	10	10	100	Sobresaliente
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	10	NE	0	No Ejecutada
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	10	10	100	Sobresaliente
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	15	15	100	Sobresaliente
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	30	30	100	Sobresaliente
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	0.8	0.8	100	Sobresaliente
A.10. Ambiental	17. Alianzas para lograr los objetivos		1	1	100	Sobresaliente
A.12. Prevención y Atención de Desastres	13. Acción por el clima		1	1	100	Sobresaliente
A.14. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.4. Desarrollo social: educación rural	1200	1200	100	Sobresaliente
A.14. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.4. Desarrollo social: educación rural	50	NE	0	No Ejecutada
A.14. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	10. Reducir inequidades	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	50	NE	0	No Ejecutada
A.14. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	10. Reducir inequidades	1.3. Desarrollo social: salud	7	15	100	Sobresaliente
A.14. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	10. Reducir inequidades	1.3. Desarrollo social: salud	200	183	91.5	Sobresaliente
A.15.	17. Alianzas		1	1	100	Sobresaliente

Equipamiento	para lograr los objetivos					
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	4	5	100	Sobresaliente
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	1	1	100	Sobresaliente
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	1	1	100	Sobresaliente
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	1500	1500	100	Sobresaliente
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	1500	1500	100	Sobresaliente
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	1500	1500	100	Sobresaliente
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	2	2	100	Sobresaliente
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	2	2	100	Sobresaliente
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	2	2	100	Sobresaliente
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	3996	3996	100	Sobresaliente
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	3996	3996	100	Sobresaliente
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	NP	NE	SC	No Programada
A.2. Salud	3. Buena salud		NP	NE	SC	No Programada
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	25	20	80	Sobresaliente
A.4. Deporte y Recreación	10. Reducir inequidades		4	6	100	Sobresaliente
A.4. Deporte y Recreación	17. Alianzas para lograr los objetivos		4	10	100	Sobresaliente
A.4. Deporte y Recreación	3. Buena salud		10	10	100	Sobresaliente
A.4. Deporte y Recreación	17. Alianzas para lograr los objetivos		4	4	SC	No Evaluada
A.4. Deporte y Recreación	17. Alianzas para lograr los objetivos		13	13	100	Sobresaliente
A.5. Cultura	17. Alianzas para lograr los objetivos		1	1	100	Sobresaliente
A.5. Cultura	17. Alianzas para lograr los objetivos		NP	NE	SC	No Programada
A.5. Cultura	16. Paz, justicia e instituciones sólidas		4	20	100	Sobresaliente
A.5. Cultura	17. Alianzas para lograr los objetivos		20	20	100	Sobresaliente
A.5. Cultura	17. Alianzas para lograr los objetivos		8	8	100	Sobresaliente
A.5. Cultura	17. Alianzas para lograr los objetivos		2	4	100	Sobresaliente

A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo	6. Agua limpia y saneamiento		0.98	0.98	100	Sobresaliente
A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo	6. Agua limpia y saneamiento		3	3	100	Sobresaliente
A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo	6. Agua limpia y saneamiento		NP	NE	SC	No Programada
A.7. Vivienda	17. Alianzas para lograr los objetivos		925	925	100	Sobresaliente
A.7. Vivienda	17. Alianzas para lograr los objetivos		0.4	NE	0	No Ejecutada
A.7. Vivienda	17. Alianzas para lograr los objetivos		156	156	100	Sobresaliente
A.8. Agropecuario	12. Producción y consumo Responsable	1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	NP	NE	SC	No Programada
A.8. Agropecuario	12. Producción y consumo Responsable	1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	4	4	100	Sobresaliente
A.8. Agropecuario	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	100	100	100	Sobresaliente
A.9. Transporte	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	20	18	90	Sobresaliente
A.9. Transporte	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	NP	NE	SC	No Programada
A.9. Transporte	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1	3	100	Sobresaliente
A.9. Transporte	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1	10	0	Crítico

Se describe varias de las metas con incumplimiento parcial y total.

Fuente: Municipio de CARMEN DEL DARIEN

Vigencia 2017:

Tabla No. 4. Seguimiento Planes 2017

Sector	ODS	Pilar Plan Marco de Implementación	Valor Esperado	Valor Ejecutado	% Avance	Rango Calificación	Observación Evaluación
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	4	7	100	Sobresaliente	meta excede el 100% de cumplimiento, tolerable
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	20	20	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	5	5	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	10	10	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	10	NE	0	No Ejecutada	meta no ejecutada
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	10	10	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	15	15	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	30	30	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.1. Educación	4. Educación de calidad	1.4. Desarrollo social: educación rural	0.8	0.8	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.10. Ambiental	17. Alianzas para lograr los objetivos		1	1	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.12. Prevención y Atención de Desastres	13. Acción por el clima		1	1	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.14. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.4. Desarrollo social: educación rural	1200	1200	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.14. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.4. Desarrollo social: educación rural	50	NE	0	No Ejecutada	meta no ejecutada
A.14. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	10. Reducir inequidades	5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	50	NE	0	No Ejecutada	meta no ejecutada
A.14. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social	10. Reducir inequidades	1.3. Desarrollo social: salud	7	15	100	Sobresaliente	meta excede el 100% de cumplimiento, tolerable
A.14. Atención a	10. Reducir	1.3. Desarrollo	200	183	91.5	Sobresaliente	meta evaluable

Grupos Vulnerables - Promoción Social	inequidades	social: salud					
A.15. Equipamiento	17. Alianzas para lograr los objetivos		1	1	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	4	5	100	Sobresaliente	meta excede el 100% de cumplimiento, tolerable
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	1	1	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	1	1	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	1500	1500	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	1500	1500	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	1500	1500	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	2	2	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	2	2	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	2	2	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	3996	3996	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	3996	3996	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	NP	NE	SC	No Programada	meta no programada no evaluable
A.2. Salud	3. Buena salud		NP	NE	SC	No Programada	meta no programada no evaluable
A.2. Salud	3. Buena salud	1.3. Desarrollo social: salud	25	20	80	Sobresaliente	meta evaluable
A.4. Deporte y Recreación	10. Reducir inequidades		4	6	100	Sobresaliente	meta excede el 100% de cumplimiento, tolerable
A.4. Deporte y Recreación	17. Alianzas para lograr los objetivos		4	10	100	Sobresaliente	meta excede el 100% de cumplimiento, tolerable
A.4. Deporte y Recreación	3. Buena salud		10	10	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.4. Deporte y Recreación	17. Alianzas para lograr los objetivos		4	4	SC	No Evaluada	Meta sólo con recursos de funcionamiento
A.4. Deporte y Recreación	17. Alianzas para lograr los objetivos		13	13	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.5. Cultura	17. Alianzas para lograr los objetivos		1	1	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.5. Cultura	17. Alianzas para		NP	NE	SC	No	meta no programada

	lograr los objetivos					Programada	no evaluable
A.5. Cultura	16. Paz, justicia e instituciones sólidas		4	20	100	Sobresaliente	meta excede el 100% de cumplimiento, tolerable
A.5. Cultura	17. Alianzas para lograr los objetivos		20	20	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.5. Cultura	17. Alianzas para lograr los objetivos		8	8	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.5. Cultura	17. Alianzas para lograr los objetivos		2	4	100	Sobresaliente	meta excede el 100% de cumplimiento, tolerable
A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo	6. Agua limpia y saneamiento		0.98	0.98	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo	6. Agua limpia y saneamiento		3	3	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo	6. Agua limpia y saneamiento		NP	NE	SC	No Programada	meta no programada no evaluable
A.7. Vivienda	17. Alianzas para lograr los objetivos		925	925	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.7. Vivienda	17. Alianzas para lograr los objetivos		0.4	NE	0	No Ejecutada	meta no ejecutada
A.7. Vivienda	17. Alianzas para lograr los objetivos		156	156	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.8. Agropecuario	12. Producción y consumo Responsable	1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	NP	NE	SC	No Programada	meta no programada no evaluable
A.8. Agropecuario	12. Producción y consumo Responsable	1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	4	4	100	Sobresaliente	meta evaluable
A.8. Agropecuario	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	100	100	100	Sobresaliente	meta evaluable

A.9. Transporte	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	20	18	90	Sobresaliente	meta evaluable
A.9. Transporte	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	NP	NE	SC	No Programada	meta no programada no evaluable
A.9. Transporte	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1	3	100	Sobresaliente	meta excede el 100% de cumplimiento, tolerable
A.9. Transporte	17. Alianzas para lograr los objetivos	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1	10	0	Crítico	meta excede el 500% de cumplimiento, no tolerable

Se describe varias de las metas con incumplimiento parcial y total.

Fuente: Municipio de CARMEN DEL DARIEN

La Ley 152 de 1994 establece en el artículo 29 que los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

2.1.2. CONTRATACION:

El total de los Actos Contractuales reportados en el SIAOBSERVA durante la vigencia **2016**, por la **Alcaldía de CARMEN DEL DARIEN**, fue de un total de **221** contratos por valor de **\$3.398.279.850**; la vigencia **2017** fue de un total de **169** contratos por valor de **\$3.101.434.555** y la vigencia **2018** fue de un total de **170** contratos por valor de **\$3.214.759.167** para la relacionados así:

CONTRATACION: Del Universo de **560** contratos por valor de **\$9.714.473.572**, reportados por la entidad a través del **SIA OBSERVA** durante las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018** se evaluará **195** contratos por valor de **\$6.542.262.529** lo cual equivale **34,82%** de los contratos suscritos y al **67,35%** del valor contratado durante estas vigencias.

2.1.2.1. Obra Pública

Muestra: De un Universo de **71** contratos de obra pública por valor de **\$1.856.270.015**; se evaluó un total de **53** contratos por valor de **\$1.601.665.916**; Equivalente al **74,65%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIAOBSERVA y al **86,28%** del valor total ejecutado durante las vigencias

fiscales **2016, 2017 y 2018**, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

2.1.2.2. Prestación de Servicios

Muestra: De un Universo de **344** contratos de prestación de servicios por valor de **\$3.982.362.291**; se evaluó un total de **60** contratos por valor de **\$1.749.221.057** equivalente al **17,44%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIAOBSERVA y al **43,92%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

2.1.2.3. Suministros

Muestra: De un Universo de **107** contratos de suministros por valor de **\$2.109.695.302**; se evaluó un total de **44** contratos por valor de **\$1.415.229.592**, equivalente al **41,12%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIAOBSERVA y al **67,08%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

2.1.2.4 Consultoría u otros Contratos

Muestra: De un Universo de **38** contratos de Consultoría y otros por valor de **\$1.766.145.964**, se evaluó un total de **38** contratos por valor de **\$1.766.145.964**, equivalente al **100%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIAOBSERVA y al **100%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018 en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

2.1.3. INSCRIPCIÓN EN EL SIGEP DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN

El equipo Auditor efectuó revisión de la inscripción de los Contratista en el SIGEP, para las vigencias Fiscales de **2016, 2017 y 2018** y se evidenció que no se encuentra inscrita su hoja de vida en dicho portal.

Sistema de Información y Gestión para el Empleo Público - SIGEP

El SIGEP es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano.

Igualmente, el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida,

declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.

El SIGEP es a su vez, una herramienta de gestión para las instituciones públicas, al permitirles adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos.

2.1.4. Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

De acuerdo con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (**Ley 152 de 1994**, artículo 27), el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (**Ley 38 de 1989, artículo 32**) y las normas reglamentarias (**Decreto 841 de 1990**, artículo 3), el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, **Bpin**, es un sistema de información sobre proyectos de inversión pública, viables técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

El Bpin sirve de soporte a los procesos de planeación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación promoviendo la asignación de recursos a proyectos viables, prioritarios y elegibles que busquen mejorar los niveles de calidad de vida y apoya los procesos de crecimiento y desarrollo, fomentando el cumplimiento de objetivos y logro de resultados con eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, sostenibilidad y sustentabilidad.

El Banco de Programas y Proyectos de inversión tiene como función prioritaria, Consolidar la información sobre la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación.

El Bpin busca dar solución a los problemas del esquema presupuestal de inversión colombiano evidenciados en diagnósticos realizados por el DNP a mediados de 1985, en el que se reconocieron, entre otros, los siguientes problemas: las instancias nacionales de gobierno no conocían a tiempo de las mejores opciones de inversión de los recursos, algunos niveles de gobierno rechazaban proyectos de inversión por no ser viables, prioritarios o elegibles pero posteriormente eran aceptados y ejecutados en otros debido a la falta de información al respecto, la información sobre los proyectos existentes era manejada a nivel personal y no organizacional creando una memoria institucional informal y débil; se duplicaban los gastos en estudios técnicos que ya habían sido

realizados y la calidad y confiabilidad de la escasa y no sistematizada información existente sobre la inversión pública dificultaba la toma de decisiones.

Al respecto el Auditor de la línea de Gestión Contractual de Obra Pública, procedió a revisar el proceso de ejecución y operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de CARMEN DEL DARIEN, estableciéndose que éste, está desactualizado, operando para recursos cuya fuente es el **Sistema General de Regalías – SGR en su totalidad** y pocos en los Otros recursos de Inversión.

Es importante destacar que la gestión de los recursos públicos en los entes territoriales, deben ser priorizados y sometidos a una rigurosa planificación debido a que los recursos son pocos y además es menester ejercer un estricto control y seguimiento a los mismos, para tal efecto esta la Plataforma del **SSEPI o ahora denominada SUIFP Territorio**, que de forma paralela coadyuva a la planificación de los recursos sean del SGP Y Recursos Propios, junto con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

2.1.5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, EN RELACIÓN CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMAS, CALIDAD DE OBRA Y CANTIDADES.

La Administración Municipal de CARMEN DEL DARIEN – Departamento del Chocó, en lo que respecta a la gestión de recursos públicos, a través de la tipología Contractual de Obra Pública, se pudo evidenciar que para las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018** en los Expedientes Contractuales, existían con intermitencia Planos, Estudios de suelos, de resistencia al concreto. Lo anterior atenta para la formulación de Estudios de Conveniencia y Oportunidad, lo que constituye una fractura a la Etapa de Planeamiento Contractual. Respecto del seguimiento y vigilancia contractual mediante la formulación de informes de Supervisión e Interventoría, se constató que para las vigencias fiscales, **2016, 2017 y 2018**, en todas las Tipologías contractuales; la Alcaldía Municipal de CARMEN DEL DARIEN – Departamento del Chocó, generó con intermitencia, informes de Interventoría y/o supervisión, lo cual constituye evidencia de un seguimiento inadecuado y disfuncional a la Gestión Contractual, lo cual es susceptible de establecer responsabilidades de forma diferenciada respecto de las vigencias Auditadas.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A1)- MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

Condición: No se encontró un manual de procedimientos para regular las actividades propias de las supervisiones y las Interventoría de obras.

Criterio: Art. 32 Ley 80 de 1993, Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.5.3. del decreto 1082 de 2015.

Causa: Debido a negligencia o descuido por parte de los funcionarios encargados.

Efecto: reglamentando el seguimiento, supervisión y control técnico en la ejecución de todas las tipologías Contractuales y en especial las obras civiles, en que se prescriba el proceso medición de la obra ejecutada a recibir, garantizando un recibo de obra apropiado en cuanto a cantidad y calidad de las obras, como lo establece el, conllevando, a la falta de estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos, lo cual permite, que su operación se realice de manera continua, garantizando la una adecuada gestión.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde, Secretarios de Despacho.

CONTRADICCION EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A2) – CUMPLIMIENTO SECOP

Condición: La Administración Municipal de CARMEN DEL DARIEN, viene generando Publicación de actos contractuales en sus fases precontractual y Contractual, sustrayéndose de la Publicación de Adiciones, Prorrogas y liquidación de los contratos para la vigencia **2016, 2017 y 2018.**

Criterio: Principio de publicidad consagrado en el art. 209 de la constitución

política de Colombia, en concordancia con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto 1082 de 2015, artículo 3º del decreto 4170 de 2011, y art. 3 de la ley 1150 de 2007.

Causa: Falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control interno a la contratación pública.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a las veedurías y a la ciudadanía en general ejercer un control social a la gestión contractual del Estado.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos Responsables: Secretaria General, Secretario de Planeación de la vigencia 2016, 2017 y 2018.

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A3) – INSCRIPCIÓN EN EL SIGEP

Condición: La Alcaldía de CARMEN DEL DARIEN - Chocó, omitió la Inscripción y la verificar la actualización de las hojas de vida de los contratistas en el Sistema de Información y gestión para el Empleo Público – SIGEP, durante las vigencias **2016, 2017 y 2018.**

Criterio: Decreto 2842 de 2010.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional.

Efecto: Toman decisiones institucionales y de gobierno, así como que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humanos.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Secretario de Planeación e infraestructura y Alcalde Municipal de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

CONTRADICCION EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A4) - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN

Condición: El Municipio de CARMEN DEL DARIEN - Chocó, estableció la operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, solo para los recursos del Sistema General de Regalías - **SGR**, y pocos de otras fuentes de recursos como el Sistema General de Participaciones en este instrumento de Gestión y Planificación de los recursos públicos a cargo.

Criterio: Art. 27 y Art. 49 incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley **152** de **1994**.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y de contera desconocimiento de normas de carácter general.

Efecto: incertidumbre en la gestión y planificación de los recursos públicos, como también la debilidad en las tareas de análisis, programación y ejecución de inversiones, seguimiento y evaluación de gestión y resultados.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Secretario de Planeación y Alcalde Municipal de las vigencias 2016, 2017 y 2018.

CONTRADICCION EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A5) - LIQUIDACION DE CONTRATOS DE OBRA y CONSULTORIA 2016, 2017 y 2018.

Condición: Para las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, en las Tipología contractual de obra pública y de Consultoría; más específicamente en los Contratos de Mínima Cuantía; la Alcaldía Municipal Carmen del Darién – Departamento del Chocó, generó con intermitencia Actas de Liquidación de los mismos, evidenciándose un inadecuado y disfuncional procedimiento de Culminación en la Gestión Contractual.

Criterio: artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

Causa: Debilidades y desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual.

Efecto: Incumplimiento en la Etapa de liquidación que procura finalizar la relación comercial mediante la realización de un balance final o un corte definitivo de las cuentas, para determinar quién le debe a quién y cuánto.

Presunta incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Secretario de Planeación, Asesor Jurídico y Alcalde Municipal de las vigencias 2016, 2017 y 2018.

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A6) - INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN CARMEN DEL DARIEN

Condición: Para las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018, en todas las Tipologías contractuales; la Alcaldía Municipal de CARMEN DEL DARIEN – Departamento del Chocó, generó con intermitencia, informes de Interventoría y/o supervisión, lo cual constituye evidencia de un seguimiento inadecuado y disfuncional a la Gestión Contractual.

Criterio: Artículos 82 y 83 la ley 1474 de 2011

Causa: Debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, como también se configura como el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual.

Efecto: Incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos responsables: Secretarios de Despacho y Jefe de Control Interno de las vigencias 2015, 2016 y 2017.

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

2.2. RESULTADO DE EVALUACION DE LA CUENTA

Se emite una opinión **EFICIENTE** en la vigencia 2016, 2017 y 2018, con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de revisión de cuenta anexo al presente informe de auditoría.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2016												
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido									
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0									
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	77.5	0.30	23.3									
Calidad (veracidad)	80.0	0.60	48.0									
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	81.3									
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Eficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #90EE90;">Eficiente</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FFD700;">Con deficiencias</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FF6347;">Ineficiente</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación		Eficiente	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Calificación		Eficiente										
Eficiente	2											
Con deficiencias	1											
Ineficiente	0											

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90.0	0.30	27.0
Calidad (veracidad)	85.0	0.60	51.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	88.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2018			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80.0	0.30	24.0
Calidad (veracidad)	80.0	0.60	48.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	82.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.3. LEGALIDAD

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS** para las vigencias **2016, 2017 y 2018**, con base en los siguientes resultados.

LEGALIDAD 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
<u>Financiera</u>	54.2	0.40	21.7
<u>De Gestión</u>	72.5	0.60	43.5
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	65.2

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

LEGALIDAD 2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	64.6	0.40	25.8
De Gestión	74.6	0.60	44.8
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	70.6

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

LEGALIDAD 2018			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	64.0	0.40	25.6
De Gestión	74.0	0.60	44.4
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	70.0

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.4. Presupuesto

Presupuesto

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto del Municipio del Carmen del Darién, se evidenció por parte del equipo y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, la existencia de los actos administrativos para la vigencia fiscal 2016, 2017 y 2018, los cuales surtieron su proceso de legalidad en razón a su aprobación y modificación del presupuesto procedentes de la secretaria del Honorable Concejo Municipal del Carmen del Darién.

Aprobación y Liquidación del Presupuesto

Presupuesto Vigencia Fiscal 2016

Mediante ACUERDO Nro. 014 del 03 de diciembre de 2015, se adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Carmen del Darién para la vigencia fiscal 2015 en cuantía de **\$11.578.630.066**, el decreto mediante el cual fue liquidado el presupuesto no fue suministrado, debido a que no reposa en el

archivo de la entidad. El presupuesto asignado al **Concejo municipal** fue por la suma de **\$136.189.529** como también el presupuesto de la **Personería Municipal** por un valor de **\$96.652.000**. En cumplimiento con la ley 617 de 2000, los cifras anteriormente relacionados fueron verificados con la información reportada al SIA la cual es consistente con los actos administrativos. Y se encuentra debidamente clasificada.

Presupuesto Vigencia Fiscal 2017

Mediante ACUERDO Nro. 20 del 22 de Noviembre de 2016, se adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio del Carmen del Darién para la vigencia fiscal 2017, en cuantía de **\$12.296.000.000**. Mediante DECRETO Nro. 185 del 26 de diciembre de 2016, fue liquidado dicho presupuesto. El presupuesto asignado al **Concejo municipal** fue por la suma de **\$145.722.796** como también el presupuesto de la **Personería Municipal** por un valor de **\$103.418.175**. En cumplimiento con la ley 617 de 2000, las cifras anteriormente relacionadas fueron verificados con la información reportada al SIA la cual es consistente con los actos administrativos. Y se encuentra debidamente clasificada.

Presupuesto Vigencia Fiscal 2018

Mediante ACUERDO 27 del 8 de diciembre de 2017, se adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Carmen del Darién para la vigencia fiscal 2018, en cuantía de **\$16.612.694.600**. Dicho presupuesto fue liquidado mediante DECRETO 107 de Diciembre 29 de 2017. El presupuesto asignado al **Concejo municipal** fue por la suma de **\$153.008.936**, como también el presupuesto de la **Personería Municipal** por un valor de **\$116.190.428**. En cumplimiento con la ley 617 de 2000. , las cifras anteriormente relacionadas fueron verificadas con la información reportada al SIA la cual es consistente con los actos administrativos. Y se encuentra debidamente clasificada.

CONCLUSION

La alcaldía Municipal del Carmen del Darién para las vigencias 2017 y 2018 realizó los procedimientos de aprobación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión tal como lo contempla el Decreto 111 de 1996, el Estatuto tributario del Municipio y demás normas relacionadas. Para la vigencia 2016, solo se suministró el decreto de aprobación, debido a que no reposa en el archivo del decreto de liquidación.

2.4.1. Modificaciones al presupuesto

Durante el desarrollo de este procedimiento se pudo evidenciar que en el Municipio del Carmen del Darién, para las vigencias fiscales 2016 - 2017 y 2018, cuenta con los registros donde se puede evidenciar las diferentes las modificaciones, adiciones y reducciones presupuestales.

✓ Vigencia Fiscal 2016

Para la vigencia 2016, se verificó la información de las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos vigencia 2016 rendida en la plataforma SIA, la cual registra adiciones por valor de \$1.773.211.143 y reducciones por \$236.698.931 información que no es consistente con la del programa contable, en cuanto a las adiciones el cual registra la suma de \$1.774.164.444, presentándose una diferencia de **\$953.301**, presenta reducciones por valor de \$236.698.931, cifra que es coherente con la con la información del programa, como lo demuestra la siguiente tabla.

Tabla No. 5

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2016			
	PLATAFORMA SIA	PROGRAMA CONTABLE	DIFERENCIA
ADICIONES	1,773,211,143	1,774,164,444	953,301
REDUCCIONES	236,698,931	236,698,931	-

Fuente: Información SIA V/S Programa Contable.

En consecuencia los movimientos presupuestales son los siguientes:

Tabla No. 6

VIGENCIA FISCAL 2016			
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
11,578,630,066	1,774,164,444	236,698,931	13,116,095,579

Fuente: Información Programa contable.

Producto de la revisión de la información se pudo evidenciar que para la vigencia fiscal 2016, se generó un presupuesto definitivo por valor de **\$13'116.095.579**, cifra que no coincide con el Estado de Actividad Económico Social y Ambiental ya que en él se registra la suma de **\$9.097.106.000** presentándose una diferencia por valor de **\$4.018.989.579**.

Vigencia Fiscal 2017

Durante el desarrollo del proceso auditor al ente territorial auditado para la vigencia fiscal 2017, se verificaron las adiciones y reducciones registradas en la rendición, las cuales se confrontaron con los diferentes actos administrativos del programa contable. En consecuencia los movimientos presupuestales son los siguientes:

Tabla No. 7

VIGENCIA FISCAL 2017			
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
12,679,412,452	8,359,165,308	5,524,578	21,033,053,182

Fuente: Información suministrada por el ente auditado.

✓ Vigencia Fiscal 2018

Para la vigencia 2018, se verificó la información de las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos vigencia 2018 rendida en la plataforma SIA, la cual registra adiciones por valor de \$3.710.084.439 y reducciones por \$562.613.399 información que no es consistente con la del programa contable, en cuanto a las adiciones el cual registra la suma de \$3.627.997.152, presentándose una diferencia de **\$82.087.287**, presenta reducciones por valor de \$562.613.399, cifra que es coherente con la con la información del programa, como lo demuestra la siguiente tabla.

Tabla No.8

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2018			
	PLATAFORMA SIA	PROGRAMA CONTABLE	DIFERENCIA
ADICIONES	3,710,084,439	3,627,997,152	82,087,287.00
REDUCCIONES	562,613,399	562,613,399	-

Fuente: Información SIA V/S Programa Contable.

En consecuencia los movimientos presupuestales son los siguientes:

Tabla No. 9

VIGENCIA FISCAL 2018			
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
16,620,252,999	3,627,997,152	562,613,399	19,685,636,752

Fuente: Información Programa Contable.

CONCLUSIÓN: Es necesario que el funcionario designado para realizar la rendición de la cuenta a la Contraloría Departamental Chocó, realice una buena planificación y verificación de la información, durante el desarrollo de este procedimiento se evidencia que algunos actos administrativos no fueron

registrados al momento de realizar el proceso de rendición al órgano de control. Lo que genera inconsistencia en las cifras rendidas.

2.4.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 de 2000.

Para el desarrollo de este procedimiento se analizó la información presentada por la Entidad en la rendición de cuentas correspondiente a las vigencias fiscales de 2016, 2017 y 2018, se verificó el cumplimiento de los límites establecidos en la ley 617 de 2000, análisis que se detalla a continuación:

✓ VIGENCIA FISCAL 2016

Tabla No. 10 - Ley 617 – 2016

CUMPLIMIENTO LEY 617 2016	
1. ICLD base para ley 617 de 2000	Ejecución
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
Predial Unificado	167,586
Industria y Comercio	265,780
Avisos y Tableros	39,752
Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	350,525
Otros Impuestos Indirectos	5,896
Arrendamiento	6,500
Otras Tasas	4,456
Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	1,435,559
TOTAL ICLD	2,276,054
TOTAL ICLD NETO*	2,276,054
2. Gastos de Funcionamiento	
Gastos de Personal	646,732
Gastos Generales	461,144
Transferencias corrientes	94,628
Total Gastos Funcionamiento Neto	1,202,504
3. Relación GF/ICLD%	52.83
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%
Diferencia	27.17
Cumplimiento Nivel Central	CUMPLE

Fuente: Programa Contable

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información reportada al SIA presentada por el sujeto de control, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, se observa que la entidad cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), presentándose una relación de GF/ICLD de 52.83% y una diferencia sobre los ingresos del 27.17%, resultado favorable con respecto a el procedimiento como lo estipula la norma

✓ **VIGENCIA FISCAL 2017**

Tabla No. 11 - Ley 617 - 2017

CUMPLIMIENTO LEY 617 2017	
1. ICLD base para ley 617 de 2000	Ejecución
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
Predial Unificado	1,490,682
Industria y Comercio	320,881
Avisos y Tableros	21,000
Delineamiento Urbanístico	1
Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	349,525
Otros Impuestos Indirectos	4,150
Arrendamiento	4,500
Otras Tasas	8,327
Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	1,870,914
TOTAL ICLD	4,069,980
TOTAL ICLD NETO*	6,649,278
2. Gastos de Funcionamiento	
Gastos de Personal	905,933
Gastos Generales	721,924
Transferencias corrientes	10,125
Total Gastos Funcionamiento Neto	1,637,982
3. Relación GF/ICLD%	
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%
Diferencia	32.12
Cumplimiento Nivel Central	CUMPLE

Fuente: Programa Contable

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información reportada al SIA presentada por el sujeto de control, correspondiente a la vigencia fiscal 2017, se observa que la entidad cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), presentándose una relación de GF/ICLD de 57.88% y una diferencia sobre los ingresos del 32.12%, resultado favorable con respecto a el procedimiento como lo estipula la norma.

✓ **VIGENCIA FISCAL 2018**

Tabla No. 12 - Ley 617 - 2018

CUMPLIMIENTO LEY 617 2018	
1. ICLD base para ley 617 de 2000	Ejecución
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
Predial Unificado	3,133,879
Industria y Comercio	108,451
Avisos y Tableros	8,965
Delineamiento Urbanístico	2,980
Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	162,908
Otros Impuestos Indirectos	146
Arrendamiento	3,000
Otras Tasas	5,367
Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	1,837,313
TOTAL ICLD	5,263,009
TOTAL ICLD NETO*	5,263,009
2. Gastos de Funcionamiento	
Gastos de Personal	934,237
Gastos Generales	665,594
Transferencias corrientes	251,187
Total Gastos Funcionamiento Neto	1,851,018
3. Relación GF/ICLD%	
Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%
Diferencia	45%
Cumplimiento Nivel Central	CUMPLE

Fuente: Programa Contable

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información reportada al SIA presentada por el sujeto de control, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, se observa que la entidad cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), presentándose una relación de GF/ICLD de 0.35% y una diferencia sobre los ingresos del 45%, resultado favorable con respecto a el procedimiento como lo estipula la norma.

CONCLUSIÓN: La Alcaldía Municipal de CARMEN DEL DARIEN, Entidad territorial categorizada en la sexta escala, cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to) para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

2.4.3. RECAUDOS

Los recaudos del Municipio del Carmen del Darién se realizan teniendo en cuenta el Estatuto de Rentas, según la información física revisada se recaudaron ingresos por valor de **\$840.495.000**, cifra que no es consistente con la información reportada al SIA, que reporta un valor de **\$840.714.337**. Al comparar los ingresos

recaudados y registrados en los libros con los registrados en el Estado de Actividad Económico Social y Ambiental se presenta una inconsistencia ya que se registró la suma de **\$749.639.000**, presentándose una diferencia de **\$90.856.000**, subestimando el estado financiero, esto genera incertidumbre en los estados financieros rendidos al SIA. El comportamiento de los recaudos es el siguiente:

Tabla No. 13 Esfuerzo Fiscal 2016

ESFUERZO FISCAL 2016		
CÓDIGO	CONCEPTO	RECAUDOS
1.1.01.01.40	Predial Unificado	167,586
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	265,780
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	39,752
1.1.01.02.61.01	Sobretasa consumo de Gasolina Motor	350,525
1.1.01.02.98	Otros impuestos indirectos	5,896
1.1.02.01.01.39	Arrendamientos	6,500
1.1.02.01.01.98	Otras Tasas	4,456
TOTAL		840,495

Fuente: Información física suministrada por el ente auditado.

✓ **VIGENCIA FISCAL 2017**

Según la información física revisada se recaudaron ingresos por valor de **\$2.199.066.000** cifra que no es consistente con la información reportada al SIA, que reporta un valor de **\$1.190.159.485**. Al comparar los ingresos recaudados y registrados en los libros con los registrados en el Estado de Actividad Económico Social y Ambiental se presenta una diferencia ya que se registró la suma de **\$2.269.489.250**, presentándose una diferencia de **\$70.423.250**, sobreestimando el estado financiero, esto genera incertidumbre en los estados financieros rendidos al SIA. Para la vigencia 2017, el comportamiento de los recaudos es el siguiente:

Tabla No. 14 Esfuerzo Fiscal 2017

ESFUERZO FISCAL 2017		
CÓDIGO	CONCEPTO	RECAUDOS
1.1.01.01.40	Predial Unificado	1,490,682
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	320,881
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	21,000
1.1.01.02.49	Delineación y Urbanismo	1
1.1.01.02.61.01	Sobretasa consumo de Gasolina Motor	349,525
1.1.01.02.98	Otros impuestos indirectos	4,150
1.1.02.01.01.39	Arrendamientos	4,500
1.1.02.01.01.98	Otras Tasas	8,327
TOTAL		2,199,066

Fuente: Información física suministrada por el ente auditado.

✓ **VIGENCIA FISCAL 2018**

Según la información física revisada se recaudaron ingresos por valor de **\$3.425.696.000** cifra que es consistente con la información reportada al SIA, Al comparar los ingresos recaudados y registrados en los libros, con los registrados en el Estado de Actividad Económico Social y Ambiental se presenta una diferencia ya que se registró la suma de **\$995.285.340**, presentándose una diferencia de **\$2.430.410.660**, subestimando el estado financiero, esto genera incertidumbre en los estados financieros rendidos al SIA. Para la vigencia 2018, el comportamiento de los recaudos es el siguiente:

Tabla No. 15 Esfuerzo Fiscal 2018

ESFUERZO FISCAL 2018		
CÓDIGO	CONCEPTO	RECAUDOS
1.1.01.01.40	Predial Unificado	3,133,879
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	108,451
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	8,965
1.1.01.02.49	Delineación y Urbanismo	2,980
1.1.01.02.61.01	Sobretasa consumo de Gasolina Motor	162,908
1.1.01.02.98	Otros impuestos indirectos	146
1.1.02.01.01.39	Arrendamientos	3,000
1.1.02.01.01.98	Otras Tasas	5,367
TOTAL		3,425,696

Fuente: Información física suministrada por el ente auditado.

2.4.3.1. FONSET

Los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el Gobernador o el Alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

El Decreto 399 de 2011, Artículo 11, Recursos de la Contribución Especial, igualmente en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 establece, “ todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública , con entidades de derecho público o celebren contratos de adicción al valor de los existentes deberán pagar a favor del Municipio , según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución del 5% del valor total del correspondiente Contrato o de la respectiva adicción”.

NOTA: El Municipio del Carmen del Darién, posee una cuenta de ahorros, en donde deposita los recursos del FONSET, con un saldo de **\$44.416.439** a 31 de diciembre de 2018.

En el proceso de revisión de los pagos efectuados a la muestra tomada para verificar la línea de contratación del Municipio del Carmen del Darién, durante las Vigencias fiscales de 2016, 2017 y 2018; se evidencio que el Ente Territorial realizo los descuentos del 5% a los Contratos de Obra, destinados al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como también los contratos ejecutados para el cumplimiento de la convivencia y seguridad de los habitantes del Municipio.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A7) - REGISTROS PRESUPUESTALES

Condición: se evidencio que la información presupuestal rendida al SIA durante las vigencias fiscales 2016 – 2017 y 2018, no es consistente con la información registrada en la ejecución presupuestal de ingresos y los libros.

Criterio: Presunta violación al decreto ley 111 de 1996 Artículo 12 y 95; Ley 4730 de 2005 Artículo 38; Ley 42 de 1993 Artículo 100 y 101.

Causa: Falta de controles e inadecuada planeación en el proceso de rendición de la cuenta por parte del sujeto de control.

Efecto: Información inconsistente y posibles sanciones.

Presunta Incidencia: Administrativa.

Presunto Responsable: Alcalde Municipal vigencias fiscales 2016 - 2017 y 2018

CONTRADICCION EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido

a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

2.5. GESTIÓN AMBIENTAL

HIDROLOGÍA

Además de los ríos, quebradas y caños, en el municipio existen un número importante de ciénagas, ubicadas principalmente en el sector central del municipio, en áreas cercanas del cauce del río Atrato. Entre las principales se encuentran: Ciénaga Curbaradó, Guineo, Juacho, El Callején, El Lobo, Pedeguita, El Tigre, Reyes, La Grande, El Burro, San Alejandro, de las Mujeres, Quita Solar, Montaña.

Estas ciénagas al igual que los caños, juegan un papel muy importante en el control de crecidas e inundaciones del río Atrato y sus afluentes. Estos cuerpos de agua constituyen un sistema que permite amortiguar las crecientes y por tanto las inundaciones que se presentan frecuentemente en las poblaciones ubicadas en las riberas de estos ríos y en las tierras dedicadas a la actividad agropecuaria.

ZONAS DE PROTECCIÓN DE RONDAS DE RÍOS Y QUEBRADAS

Para Curbaradó como área urbana del municipio de Carmen del Darién, esta área corresponde a la zona ribereña urbana del río Atrato, son zonas donde se localizan asentamientos humanos y la comunidad las utilizan como alcantarillado natural.

AGUA POTABLE

El abastecimiento de agua se realiza a través de una bocatoma flotante sobre el río Atrato, en donde la caseta de bombeo se encuentra ubicada en la margen derecha del río Atrato. En la cabecera no abastece a toda la población. En Domingo, la grande, Vigía Y Montaña existen las construcciones, pero no funcionan.

VISITA SITIO DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN

El día 22 de febrero de 2019, se realizó visita técnica al sistema de acueducto del municipio de Carmen del Darién, encontrado lo siguiente:

La fuente de abastecimiento es el río Atrato, agua captada por bombeo y distribuida a la comunidad de la cabecera municipal del Carmen del Darién sin

ningún tipo de tratamiento; por consiguiente el agua suministrada a la comunidad es un agua de muy mala calidad.

CAUDAL DE ENTRADA: 60l/Seg

HORARIO Y FRECUENCIA: El servicio se presta 2 veces al día por un tiempo de 1 hora y 30 minutos; en horas de la mañana

TARIFA: \$ 9.000 en estrato 1,2 y 3

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

El municipio cuenta con una planta de tratamiento de agua potable, la cual no está en funcionamiento debido a daños en el sistema, se presenta bombas que no funcionan.

La planta cuenta con 3 filtros descendentes, 3 sedimentadores, un tanque de 27.000 litros de capacidad, una caseta de bombeo y un tanque elevado y uno subterráneo; además de contar con una caseta donde se encuentran las bombas dosificadoras de cloro y sulfato de aluminio y almacenamiento de sustancias químicas



Caseta de bombeo



Planta de tratamiento de agua potable fuera de servicios



Agua no potable suministrada a la comunidad

SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES

El municipio de Carmen del Darién no cuenta con sistema de recolección ni de tratamiento de aguas residuales, ni en el casco urbano ni en la zona rural. Si bien es cierto que la administración contrató los estudios y diseños para la rehabilitación de vías urbanas de Curbaradó – cabecera municipal de Carmen del Darién mediante relleno y construcción de sistemas de evacuación de aguas lluvias y servidas por valor de **\$14.930.000**, a la fecha este no se ha implementado.



Afectación en el municipio por falta de sistema de recolección de aguas residuales

ASEO

El municipio no cuenta con buen manejo de residuos sólidos no se hace clasificación de residuos sólidos, los mismos son llevados al botadero a cielo

abierto, ubicado en la cabecera municipal y Brisas; en los demás corregimientos son tiradas al río, tampoco se hace reciclaje, existe un sitio de disposición final, pero en invierno no se puede disponer residuos por que el sitio se inunda.

En la cabecera municipal se está prestando el servicio por la empresa AMSEPDARIEN; en el resto de los centros poblados se acostumbra arrojar los desechos al río y quebradas.

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA

La cobertura de recolección en el área urbana es del 95%, esta se realiza con una frecuencia de dos veces por semana, los días martes y sábado, usando un bote para la recolección, el cual recorre toda la cabecera municipal del Carmen de Darién.

La empresa de servicios públicos “S.A E.S.P. EMPSEDARIÉN” de Carmen del Darién, realiza la recolección de los residuos sólidos con una frecuencia de dos veces por semana en el área urbana, los días martes y sábado.

Se cuenta con 1 bote, en estado regular, con 1 conductor y 5 operarios.

Los residuos de la cabecera municipal son presentados en bolsas, las cuales son depositadas en puntos determinados ubicados en la margen derecha del río Atrato, el cual es la principal fuente de abastecimiento (lavado de ropa, utensilios de cocina y sitio de recreación de niños y adultos; además de ser receptor de aguas residuales domesticas de la comunidad).

Para la recolección y transporte se cuenta con tres operarios, los cuales no se encuentran dotados con elementos de protección personal necesarios para desarrollar esta actividad.

Para la recolección y transporte de los residuos, la alcaldía cuenta con un bote en alquiler el cual se encuentra en buen estado, este transporta los residuos sólidos sin ningún tipo de protección (malla) que evite que los residuos puedan caer al río y de esa forma evitar que incremente la contaminación agua abajo.

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

Se realiza barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el área urbana del 95%. Los operarios recogen los residuos sólidos y los conducen a orillas del río Atrato, para luego ser transportados en un bote al sitio de disposición final que se encuentra ubicado en la cuenca del río Curbaradó en el sector conocido como la Paila.

Tabla No. 16 **COBERTURA DE SERVICIOS – CABECERA MUNICIPAL**

AGUA	ALCANTARILLADO	ASEO
80%	No se tiene	100%

SENTENCIA T 622 DE 2016- RÍO ATRATO

El municipio de Carmen del Darién en cumplimiento de la sentencia T 622 de 2016, Crea por medio del decreto 085 – 01 del 12 de octubre de 2018 el comité de seguimiento a la sentencia T 622 DE 2016.



Socialización sentencia T – 622 de 2016

VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

La empresa de servicios públicos de Carmen del Darién no cuenta con vehículo de recolección de residuos sólidos, la recolección se realiza con carreta de tracción humana.

ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN

Los operarios encargados de la recolección de los residuos sólidos cuentan con sus implementos de trabajo y /o seguridad como tapa bocas y guantes.

VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Se entiende como agua residual aquella proveniente de usos domésticos, comercial e industrial; son vertimientos las descargas finales que se dan a cuerpos de agua, a un alcantarillado o al suelo; de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido.

PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO- PSMV

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento- PSMV es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial.

El municipio de Carmen del Darién no cuenta con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento- PSMV, incumplimiento el artículo N° 1 de la resolución N° 1433 de 2004, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial.

OBSERVACIÓN

La empresa de servicios públicos debe buscar alternativas para aumentar los recaudos de los servicios prestados a la comunidad; se debe mejorar el servicio de acueducto. Por cuanto la frecuencia y horario de prestación del servicio es muy poco; en tal sentido la empresa pública y la administración municipal deben formular proyectos que permitan mejorar y prestar un servicio eficiente a la comunidad (mejorar frecuencia, continuidad y calidad del servicio). El municipio debe realizar las trasferencias a la empresa de servicios públicos de forma puntual; de tal forma que se pueda mejorar la operación de los sistemas.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS

Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición permanente de resultados. (Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

El municipio de Carmen del Darién cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, adoptado mediante decreto 166 del 31 de octubre de 2016. El municipio realiza contratación cuyo objeto es “Formular, ajustar y actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Carmen del Darién”, por valor de \$19.300.000.

El municipio cuenta con decreto N° 165 Del 28 de octubre de 2016, por medio del cual se conforma el grupo coordinador y el grupo técnico de trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en el municipio de Carmen del Darién.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – resolución 754 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Una vez evaluado el PGIRS se encontró que el documento cuenta con:

- Objetivo General- Objetivo específicos
- DIAGNÓSTICO
- Metodología y caracterización de los residuos sólidos
- ARBOL DE PROBLEMAS
- PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS
- OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
- SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS
- PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PGIRS
- CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DEL PGIRS
- RIESGOS DE PROYECTOS DE LAVADO Y ÁREAS PÚBLICAS
- MEDIOS DE VERIFICACIÓN PROYECTO DE RSE
- PLAN FINANCIERO
- IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla No. 17 EVALUACIÓN DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN

PROGRAMA	PROYECTO	METAS INTERMEDIAS	META FINAL
GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	SI	SI	SI
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	SI	SI	SI
SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	SI	SI	SI
ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	SI	SI	SI

PRESENTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	NO	NO	NO
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES	NO	NO	NO
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	No aplica	No aplica	No aplica
RECUPERACIÓN, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES	SI	SI	SI
DISPOSICIÓN FINAL	SI	SI	SI

Fuente: Equipo auditor

Tabla No. 16 Chequeo

ITEMS	SI	NO
Cronograma de actividades	X	
Plan financiero	X	
Implementación-Evaluación y seguimiento	X	
Gestión de resultados		X
Control de resultados		X
Costos anuales de inversión		X

Fuente: Equipo auditor

INCORPORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019

El municipio de Carmen del Darién no incorporó en el Plan de Desarrollo 2016-2019 los programas y proyectos adoptados en el PGIRS, incumplimiento del artículo N° 6 de la resolución N° 754 de 2014 y artículo 88 de del decreto 2981 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

VISITA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El día 22 de febrero de 2019, se realizó visita técnica al sitio de disposición final de residuos sólidos en compañía de la secretaria de Medio Ambiente y Agricultura - SAMA; una vez realizada la recolección de los residuos sólidos, la empresa transporta los residuos en un bote desde el río Atrato hasta el río Curbaradó; en el

trayecto a Brisas. Se presenta riesgo que los residuos puedan caer al río por la forma en que son transportados; no hay seguridad en el transporte.

El sitio de disposición final de residuos sólidos es un botadero a cielo abierto, hace 10 días se presentó un incendio forestal en el sitio, donde se puede evidenciar las secuelas de la emergencia ocurrida.

Durante la visita se pudo evidenciar lo siguiente:

- los residuos son depositados al aire libre, sin recubrimiento alguno
- Se presentan secuelas del incendio ocurrido en días anteriores
- Se construye en el mismo sitio “vaso” para la disposición de residuos sólidos, debido a la emergencia presentada
- Hay presencia en el lugar de recicladores
- No existe control de lixiviados ni de gases



Transporte de residuos sólidos al sitio de disposición final de residuos sólidos



Incendio en el sitio de disposición final de residuos sólidos



Construcción de “vaso” para disposición de residuos sólidos

OBSERVACIÓN

La empresa de servicios debe contar con un plan de emergencia y contingencia para la prestación de los servicios; e incluir las medidas a seguir en el momento de presentarse un accidente con los residuos que son transportados al sitio de disposición final; la empresa debe crear los mecanismos para sensibilizar a la comunidad de la importancia de la separación de los residuos sólidos en la fuente; de tal forma que el “vaso” que se encuentra en proceso de construcción pueda cumplir con su vida útil.

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

El programa para el uso eficiente y ahorro del agua es el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua, de acuerdo con el decreto 373 de 1997 en su artículo N° 1.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

La ley 99 de 1993 les otorga a los municipios un papel fundamental, en la medida en que se asignan funciones ambientales orientadas a la búsqueda de un

desarrollo sostenible, así como también desarrollar en su territorio las políticas ambientales del nivel nacional y regional.

El Plan de Gestión Ambiental Municipal es un instrumento técnico de planeación con el cual se busca conocer y explicar el estado actual de los diferentes componentes ambientales del municipio y proponer líneas de acción, programas y proyectos que permitan aprovechar de manera sostenible las potencialidades y oferta ambiental y evitar o minimizar los impactos negativos que causan los procesos sociales, económicos y productivos sobre la base natural del territorio.

El municipio de Carmen del Darién no cuenta con Plan de Gestión Ambiental, lo entregado al equipo auditor corresponde a un “PROGRAMA AGROPECUARIO MUNICIPAL – PAM 2016- 2019, informe ambiental vigencias 2016 y 2017”.

RESIDUOS PELIGROSOS

El residuo peligroso, es todo aquel que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente.

El decreto N° 4741 de 2005; expedido por el Ministerio de Ambiente en su artículo 25, establece que es obligación de los municipios identificar y localizar áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos en el Plan de Ordenamiento Territorial, apoyar programas de gestión integral de residuos o desechos peligrosos que establezcan los generadores de residuos o desechos peligrosos, además apoyar la realización de campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.

GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

De acuerdo a lo estipulado en el plan de gestión del riesgo de desastre el municipio presenta riesgos por inundación, deslizamientos y erosión de orillas, sismos, vendaval, incendios forestales y terremotos.

El municipio de Carmen del Darién en cumplimiento de lo establecido en la ley 1523 de abril de 2012, actualizó el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre, adoptado mediante decreto N° 088 del 23 de octubre 2017, el documento contiene:

- El municipio presenta amenazas por inundación, como producto de las fuertes y torrenciales lluvias que se presentan durante largos periodos de tiempo, se originan crecientes en los grandes ríos que al llegar a las partes bajas y planas de los valles aluviales y la planicie aluvial del río Atrato ocasionan desbordamientos e inundaciones que provocan grandes pérdidas materiales y en algunos casos vidas humanas.
- Se presentan amenazas en las zonas influidas por los valles aluviales y la planicie aluvial del río Atrato, donde se encuentran los depósitos no consolidados de arena y limos saturados con agua, que perder su cohesión fluyen a manera de un chorro de agua con arena haciendo perder la estabilidad de los materiales que soportan construcciones u otro tipo de infraestructura construida en la región

Comité Local Para la Prevención y Atención de Desastre – CLOPAD

A nivel nacional se debe crear los Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres en cada uno de los Departamentos, Intendencias y Comisarías, y Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres en el Distrito Especial de Bogotá y en cada uno de los municipios del país.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO

Se evidencian algunas actividades de gestión del riesgo en el municipio.

FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO

El municipio de Carmen del Darién , cuenta con el acuerdo 022 del 10 de diciembre de 2012, por medio del cual se crea, conforma y organiza el fondo de gestión del riesgo de desastres del municipio de Carmen del Darién-Departamento del Chocó.

Dicho acuerdo en su artículo 10° establece: Destínese el 3% de los ingresos corrientes tributarios del municipio a la sostenibilidad e implementación de la política pública de gestión del riesgo en sus componentes de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, calamidades públicas declaradas y emergencia.

OBJETIVOS DEL FONDO:

Establecer mecanismos de financiación dirigidos a la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria, bienestar, calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible y atender la población afectada por la ocurrencia de desastre o de la calamidad pública o de naturaleza similar.

Contar con la asesoría técnica y el personal operativo que se requiera para la gestión del riesgo de desastre y calamidades públicas declaradas.

Prestar el apoyo económico que sea requerido para la gestión del riesgo de desastres, calamidades públicas declaradas y las emergencias.

Asignar los recursos que permitan durante las fases de rehabilitación, construcción y desarrollo, el saneamiento ambiental de la comunidad afectada.

Financiar o cofinanciar la adquisición, instalación y operación de los sistemas y equipos de información adecuados para la reducción y manejo de desastre, calamidad o emergencia.

En su artículo 3 se estipula que el órgano máximo de administración del fondo es la Junta Directiva integrada en la siguiente forma:

Un delegado del Alcalde Municipal
Secretario de Gobierno o su delegado
Secretario de Planeación o su delegado
Director o jefe de la oficina de Gestión del Riesgo o quien haga sus veces

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL “SIGAM”

Por medio del decreto N° 114 de 2016, el municipio de Carmen del Darién crea y conforma el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental en el municipio (CIDEA), además de contar con decreto 056 del 15 de junio de 2018, por medio del cual se modifica el decreto 114 de 2016.

El secretario de Agricultura y Medio Ambiente presentó al equipo auditor, acta de comité interinstitucional – CIDEA de fecha 12 de febrero de 2019, donde se expone problemática en botadero a cielo abierto, generado por incendio en el sitio.



CAMPAÑAS DE REDUCCIÓN DEL RUIDO

El municipio debe emprender campañas de sensibilización y control del ruido en el municipio.

SOBRETASA AMBIENTAL

La ley 99 de 1993 estipula que: “Con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, los municipios deberán destinar un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial no inferior al 15% ni superior al 25.9%.

Se evidencia en la información entregada al equipo auditor que el municipio de Carmen del Darién realizó los pagos de sobretasa ambiental a CODECHOCO, en las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Tabla No. 18 Sobre tasa ambiental

SOBRE TASA AMBIENTAL		
VIGENCIA	FECHA	VALOR
2017	27/06/2017	19.274.675
2017	13/09/2017	19.853.751
2018	16/11/2018	20.449.385

Fuente: Oficina de presupuesto

PROYECTOS AMBIENTALES – PLAN DE DESARROLLO

El municipio de Carmen del Darién adoptó el plan de desarrollo 2016- 2019 “**TODOS POR UN NUEVO CARMEN DEL DARIÉN**”, en la siguiente tabla se presentan los proyectos ambientales contemplados en el plan de desarrollo 2016-2019.

Tabla No. 19. Proyectos Ambientales

PROYECTOS AMBIENTALES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN - TODOS POR UN NUEVO CARMEN DEL DARIEN 2016- 2019						
PROGRAMA	PROYECTO	META DE RESULTADOS	INDICADOR	METAS DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	OBSERVACIÓN
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MITIGANDO EL RIESGO	Reforestación de bosques afectados por la tala de maderas	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Reforestar bosques afectados por la tala de maderas	Hectáreas de bosques afectados por la tala de maderas reforestadas	Se tiene avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
	Capacitación a jóvenes estudiantes, agricultores gremios madereros, mineros y población en general en las políticas del medio ambiente	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Capacitar a jóvenes estudiantes, agricultores gremios madereros, mineros y población en general en las políticas del medio ambiente	Nº De jóvenes estudiantes, agricultores gremios madereros, mineros y población en general en políticas del medio ambiente	Sin avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
	Conservación de las áreas de reservas naturales	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Conservar las áreas de reserva naturales	Hectáreas de bosques de reservas naturales conservado	Sin avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
	Realización zonificación en compañía de CODECHOCO de áreas de reservas forestales	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Realizar zonificación en compañía de CODECHOCO de áreas mineras de reservas forestales	Nº De zonificación en campaña de CODECHOCO de áreas mineras de reservas forestales realizados	Sin avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto

Fuente: Plan de Desarrollo 2016- 2019

Tabla No. 20. Proyectos Ambientales II

PROYECTOS AMBIENTALES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN - TODOS POR UN NUEVO CARMEN DEL DARIEN 2016- 2019						
PROGRAMA	PROYECTO	META DE RESULTADOS	INDICADOR	METAS DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	OBSERVACIÓN
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MITIGANDO EL RIESGO	Reforestación de bosques afectados por la tala de maderas	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Reforestar bosques afectados por la tala de maderas	Hectáreas de bosques afectados por la tala de maderas reforestadas	Se tiene avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
	Capacitación a jóvenes estudiantes, agricultores gremios madereros, mineros y población en general en las políticas del medio ambiente	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Capacitar a jóvenes estudiantes, agricultores gremios madereros, mineros y población en general en las políticas del medio ambiente	N° De jóvenes estudiantes, agricultores gremios madereros, mineros y población en general en políticas del medio ambiente	Sin avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
	Conservación de las áreas de reservas naturales	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Conservar las áreas de reserva naturales	Hectáreas de bosques de reservas naturales conservado	Sin avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
	Realización zonificación en compañía de CODECHOCO de áreas de reservas forestales	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Realizar zonificación en compañía de CODECHOCO de áreas mineras de reservas forestales	N° De zonificación en campaña de CODECHOCO de áreas mineras de reservas forestales realizados	Sin avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto

Fuente: Plan de Desarrollo 2016- 2019

Tabla No. 21 Proyectos Ambientales

PROYECTOS AMBIENTALES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN - TODOS POR UN NUEVO CARMEN DEL DARIEN 2016- 2019						
PROGRAMA	PROYECTO	META DE RESULTADOS	INDICADOR	METAS DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	OBSERVACIÓN
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MITIGANDO EL RIESGO	Elaboración de lineamiento ambiental para la incorporación del riesgo en los EOT	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Elaborar el lineamiento ambiental para la incorporación del riesgo en los EOT	N° De lineamiento ambiental para la incorporación del riesgo en los EOT elaborado	Con avance
	Realización de acciones para la ordenación de cuencas y el Río Atrato	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Realizar acciones para la ordenación de cuencas y el Río Atrato	N° De acciones a realizar para la ordenación de cuencas y el río Atrato	Con avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
	Realización de diagnóstico ambientales en la región	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Realizar diagnóstico ambiental en la región	N° De diagnóstico ambiental en la región realizado	Sin avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
	Conservación y formulación de planes de vida y/o manejo ambiental de comunidades negras e indígenas del municipio	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Conservar y formular planes de vida y/o manejo ambientales de comunidades negras e indígenas	N° De planes de vida y/o manejo ambiental de comunidades negras	Sin avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto

Fuente: Plan de Desarrollo 2016- 2019

Tabla No. 22 Proyectos Ambientales

PROYECTOS AMBIENTALES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN - TODOS POR UN NUEVO CARMEN DEL DARIEN 2016- 2019						
PROGRAMA	PROYECTO	META DE RESULTADOS	INDICADOR	METAS DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	OBSERVACIÓN
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MITIGANDO EL RIESGO	Implementación de las políticas, estrategias y objetivos ambientales plasmados en el EOT	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Implementar las políticas, estrategias y objetivos ambientales plasmados en el EOT	Nº De políticas, estrategias y objetivos ambientales plasmados en el EOT implementadas	Con avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
	Realización de campañas ambientales con el acompañamiento de la Corporación	Conservar el medio ambiente	% de medio ambiente conservado	Realizar campañas ambientales con el acompañamiento de la Corporación Autónoma Regional	Nº De campañas ambientales con el acompañamiento de la Corporación Autónoma Regional realizadas	Con avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
	Reubicación de áreas afectadas por desastres naturales	Proteger la población en situación de riesgo	% de la población en situación de riesgo protegidos	Reubicación de áreas afectadas por desastres naturales	Nº De áreas afectadas por desastres naturales reubicadas	Con avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
	Construcción de obras que mitiguen los riesgos causados por desastres naturales	Proteger la población en situación de riesgo	% de la población en situación de riesgo protegidos	Construcción de obras que mitiguen los riesgos causados por desastres naturales	Nº De obras que mitiguen los riesgos causados por desastres naturales construidas	Sin avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MITIGANDO EL RIESGO	Realización de jornadas de sensibilización	Proteger la población en situación de riesgo	% de la población en situación de riesgo protegidos	Realización de jornadas de sensibilización	Nº De jornadas de sensibilización realizadas	Sin avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
	Dragados y limpieza de los ríos y caños Jiguamiando, Curbaradó, Domingodó	Proteger la población en situación de riesgo	% de la población en situación de riesgo protegidos	Destroque y limpieza de los ríos y caños Jiguamiando, Curbaradó, Domingodó	Nº De ríos y caños Jiguamiando, Curbaradó, Domingodó	Con avance, las metas e indicadores están mal formuladas esto no permite medir los avances reales del proyecto
	Atención a la población afectada por desastres naturales	Proteger la población en situación de riesgo	% de la población en situación de riesgo protegidos	Atención a la población afectada por desastres naturales	Nº De pobladores afectados por desastres naturales atendidos	Con avance

Fuente: Plan de Desarrollo 2016- 2019

INVERSIÓN EN MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO Y AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Tabla No. 23 - INVERSIÓN MEDIO AMBIENTE

INVERSIÓN EN MEDIO AMBIENTE			
VIGENCIA	INGRESOS	GASTOS	% DE EJECUCIÓN
2016	93.179.500	73.879.500	79,3
2017	165.554.780	163.046.523	98,5
2018	183.250.883	163.717.993	89,3

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos - municipio de Carmen del Darién

Tabla N° 24 - INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
VIGENCIA	INGRESOS	GASTOS	% DE EJECUCIÓN
2016	4.263.399.836	3.242.311.275	76,0
2017	8.982.386.436	6.741.916.557	75,1
2018	6.944.865.978	5.883.803.939	84,7

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos - municipio de Carmen del Darién

Tabla N° 25 - INVERSIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE

INVERSIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE			
VIGENCIA	INGRESOS	GASTOS	% DE EJECUCIÓN
2016	245.400.000	232.812.500	94,9
2017	397.000.000	396.035.687	99,8
2018	45.100.000	45.100.000	100,0

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos - municipio de Carmen del Darién

CALIFICACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL MATRIZ

VIGENCIA FISCAL 2016

GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	28.6	0.60	17.1
Inversión Ambiental	70.0	0.40	28.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	45.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

VIGENCIA FISCAL 2017

GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	21.4	0.60	12.9
Inversión Ambiental	70.0	0.40	28.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	40.9

Calificación		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

VIGENCIA FISCAL 2018

GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	28.6	0.60	17.1
Inversión Ambiental	70.0	0.40	28.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	45.1

Calificación		Ineficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

HALLAZGO DE AUDITORIA (A8) – CONCESION DE AGUA

Condición: El municipio no cuenta con concesión de agua para la utilización del recurso proveniente del río Atrato para el abastecimiento

Criterio: Artículo N°36 del decreto 1541 de 1978

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Utilización inadecuada del recurso, sin reparación del mismo

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

CONTRADICCION EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A9) – SISTEMA DE RECOLECCIÓN MUNICIPAL DE AGUAS RESIDUALES – (PTAR)

Condición: El municipio no cuenta con sistema de recolección de aguas residuales, las mismas se vierten en fuentes hídricas y calles. Se presenta afectación por la disposición inadecuada de este tipo de aguas; se evidencia presencia de mosquitos y malos olores.

Criterio: Artículo N°24 del decreto 3930 del 25 de octubre de 2010 del 9 de mayo de 2007

Causa: Falta de planta de sistema de alcantarillado u otro sistema (planta de tratamiento de aguas residuales)

Efecto: Riesgo alto de enfermedades

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas y alcalde del municipio

CONTRADICCION EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A10) - AGUA POTABLE

Condición: La Empresa de Servicios Públicos del municipio de Carmen Del Darién no está suministrando agua potable a la comunidad.

Criterio: Artículo N°4 del decreto 1575 del 9 de mayo de 2007

Causa: Planta de tratamiento de agua potable fuera de operación, por daños en su estructura.

Efecto: Riesgo alto de enfermedades gastrointestinales; posibles daños irreparables del sistema o pérdida del mismo.

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas y alcalde

CONTRADICCION EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A11) – CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Condición: Los recipientes utilizados para el almacenamiento y presentación de los residuos sólidos en el municipio de Carmen del Darién no cumplen con las características básicas exigidas por la normatividad ambiental vigente.

Criterio: Artículo 18 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Afectación del ambiente

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A12) - EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO – COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL

Condición: La empresa de servicios públicos del municipio de Carmen del Darién no ha conformado el comité de desarrollo y control social

Criterio: Artículo 10 del decreto 689 de 2001

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Fracaso de la empresa de servicios públicos

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A13) - PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA- Empresa de Servicios públicos

Condición: La empresa de servicios públicos del municipio de Carmen del Darién no cuenta con plan de emergencia y contingencia para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Criterio: Artículo 5 de la resolución 0154 del 19 de marzo de 2014

Causa: Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo

Efecto: Contaminación y afectación del paisaje y/o medio ambiente

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas

CONTRADICCION EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A14) - VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PSMV

Condición: El municipio de Carmen del Darién no cuenta con plan de saneamiento y manejo de vertimiento PSMV, ni con permiso de vertimiento por parte de la autoridad ambiental en la actualidad el municipio realiza vertimiento de aguas residuales sobre el río Atrato y sobre las calles del casco urbano.

Criterio: Artículo 41 Y 44 del decreto N 3930 del 25 de octubre de 2010

Causa: Falta de un plan de saneamiento y manejo de vertimiento de aguas residuales y planta de tratamiento de aguas residuales

Efecto: Afectación y posible contaminación de fuentes hídricas

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas y alcalde

CONTRADICCION EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A15) - INCORPORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016- 2019

Condición: El municipio de Carmen del Darién no incorporó en el Plan de Desarrollo 2016-2019 los programas y proyectos adoptados en el PGIRS.

Criterio: Artículo N° 6 de la resolución N° 754 de 2014 y artículo 88 de del decreto 2981 de 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio

CONTRADICCION EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A16) - SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS

Condición: El municipio de Carmen del Darién no remitió al concejo municipal informe anual sobre los avances del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos correspondiente a las metas del año 2017, de la tal manera que no se evidencia un seguimiento por parte de la administración.

Criterio: Artículo 11 de la resolución N° 754 de 2014, expedida por el Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2017

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A17) - PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA

Condición: El municipio de Carmen del Darién no cuenta con el programa de ahorro y uso eficiente del agua.

Criterio: Artículo 1 del decreto 373 de 1997, Por medio del cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Uso irracional del recurso agua

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente de las Empresas Públicas y alcalde

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A18) - VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES

Condición: El municipio del Carmen del Darién no ha realizado actividades ambientales dentro de la alcaldía

Criterio: Artículo 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Afectación de los recursos naturales

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario de Medio Ambiente y Agricultura

CONTRADICCION EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A19) - COMPARENDO AMBIENTAL

Condición: El municipio de Carmen del Darién no ha creado ni implementado en la comunidad la herramienta de comparendo ambiental.

Criterio: Artículo 4 de la ley 1259 de 2008

Causa: Falta de compromiso institucional

Efecto: Afectación del medio ambiente

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio, secretario del Medio Ambiente y Agricultura

CONTRADICCION EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de

acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A20) - PGAM

Condición: El municipio de Carmen del Darién no cuenta con el Plan de Gestión Ambiental Municipal- PGAM

Criterio: Artículo 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Falta de conocimiento de requisitos

Efecto: Ineficacia (causado por el fracaso en el logro de las metas)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A21) - RESIDUOS PELIGROSOS

Condición: En el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Carmen del Darién no se identificaron ni localizaron áreas potenciales para la ubicación de infraestructura para el manejo de residuos o desechos peligrosos generados en el municipio.

Criterio: El decreto N° 4741 de 2005; expedido por el Ministerio de Ambiente en su artículo 25

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Afectación de la planificación municipal de Carmen del Darién (económica, social, urbanístico y ambiental)

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde del municipio

CONTRADICCION EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A22) - PROYECTOS AMBIENTALES – PLAN DE DESARROLLO

Condición: Las metas e indicadores contempladas en el plan de desarrollo, correspondiente al sector **MEDIO AMBIENTE**, están mal formuladas; no son coherentes frente a los proyectos planteados.

Criterio: Artículo 5 de la ley 152 de 1994

Causa: Procedimientos inadecuados

Efecto: Dificultad para medir el cumplimiento real de las metas contempladas en el plan de desarrollo (sector medio ambiente)

Presunta Incidencia: Administrativa

Posible responsable: Alcalde del municipio, secretario del Medio Ambiente y Agricultura

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A23) - INVERSIÓN AMBIENTAL

Condición: Se evidencian contratos de tipo ambiental como limpieza y destronque de ríos; no obstante hacen falta contratos ambientales que apunten más a los proyectos ambientales contemplados en el plan de desarrollo 2016-2019 del municipio; actividades que estén directamente relacionadas con la gestión ambiental del municipio, como educación ambiental y reforestación (más campañas de sensibilización y actividades orientadas a la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos).

Criterio: Artículo 65 de la ley 99 de 1993

Causa: Procedimientos inadecuados

Efecto: Aumento de Impactos ambientales negativos en el municipio

Presunta Incidencia: Administrativa

Posible responsable: Alcalde del municipio para la vigencia 2017

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

2.6. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la Evaluación del Plan de Mejoramiento se obtiene una calificación de **0.0** puntos (NO CUMPLE), para la Vigencia 2016, (CUMPLIENDO) calificación de **87.2** para la vigencia 2017 y calificación de **87.2** para la vigencia 2018 por cuanto el ente de territorial no suscribió el Plan de Mejoramiento para la vigencia 2016, a su vez, la Contraloría general del Departamento del Chocó realizó proceso auditor de modalidad especial realizado durante la vigencia 2017, como se describe de la siguiente manera:

Vigencia 2016

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0.0	0.20	0.0
Efectividad de las acciones	0.0	0.80	0.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	0.0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

No Cumple

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

Vigencia 2017

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87.2	0.20	17.4
Efectividad de las acciones	87.2	0.80	69.7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	87.2

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Vigencia 2018

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87.2	0.20	17.4
Efectividad de las acciones	87.2	0.80	69.7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	87.2

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.7. CONTROL FISCAL INTERNO

Se emite una Opinión **CON DEFICIENCIA**, para las Vigencias 2016, 2017 y 2018 con base en el siguiente resultado:

Vigencia 2016

Total Calificaciones	85	91
Ponderación (Total de la calificación / No. controles identificados)	1.52	1.63
% Ponderación (% asignado)	30%	70%
Subtotal Calificaciones (Ponderación * % Ponderación)	0.45535714	1.14
Total calificación - Puntaje (suma de subtotales)		1.59
CALIFICACION SCI: EFICIENTE/ CON DEFICIENCIAS/INEFICIENCIA		Con deficiencias

Rangos	Calificación
DE 1 A < 1,5	Eficiente
DE =>1,5 A <2	Con deficiencias
DE =>2 A 3	Ineficiente

Calificación para Gestión
70

Fuente: Matriz de CFI
Elaboró: Equipo Auditor

Vigencia 2017

Total Calificaciones	80	89
Ponderación (Total de la calificación / No. controles identificados)	1.43	1.59
% Ponderación (% asignado)	30%	70%
Subtotal Calificaciones (Ponderación * % Ponderación)	0.42857143	1.11
Total calificación - Puntaje (suma de subtotales)		1.54
CALIFICACION SCI: EFICIENTE/ CON DEFICIENCIAS/INEFICIENCIA		Con deficiencias

Rangos	Calificación
DE 1 A < 1,5	Eficiente
DE =>1,5 A <2	Con deficiencias
DE =>2 A 3	Ineficiente

Calificación para Gestión
73

Fuente: Matriz de CFI
Elaboró: Equipo Auditor

Vigencia 2018

Total Calificaciones	80	89
Ponderación (Total de la calificación / No. controles identificados)	1.43	1.59
% Ponderación (% asignado)	30%	70%
Subtotal Calificaciones (Ponderación * % Ponderación)	0.42857143	1.11
Total calificación - Puntaje (suma de subtotales)		1.54
CALIFICACION SCI: EFICIENTE/ CON DEFICIENCIAS/INEFICIENCIA		Con deficiencias

Rangos	Calificación
DE 1 A < 1,5	Eficiente
DE =>1,5 A <2	Con deficiencias
DE =>2 A 3	Ineficiente

Calificación para Gestión
73

Fuente: Matriz de CFI
Elaboró: Equipo Auditor

2.8. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Para la evaluación y verificación del Proceso e Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como lo establece el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, se aplicó la metodología establecida en la Guía de Auditoría Territorial, adoptada por la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante Resolución No. 014 del 16 de enero de 2013, y las normas aplicables.

2.8.1. Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Municipio de Carmen del Darién

En la Verificación del diagnóstico de MIPG y los avances al Plan de Mejora del Municipio de Carmen del Darién. Se suscribieron los compromisos (acciones, tareas y compromisos) por parte del ente territorial el cual quedo bajo la responsabilidad del Secretario de Planeación y alcalde municipal.

El municipio de Carmen del Darién crea el comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Entidad, el cual está integrado por el Alcalde (quien lo Preside), el Secretario General y de Gobierno, secretario de planeación, secretario de hacienda, jefe de control interno, secretario de salud, jurídica, jefe de archivo y el

encargado de las TIC, el comité tiene como función orientar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG cumpliendo así con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.

Se evidencian dos actas de reunión del comité interinstitucional de Gestión y de Desempeño, de fecha 9 de julio y 9 de octubre de 2018, donde se presentan compromisos adoptados por las partes en cuanto a MIPG.

El resultado del autodiagnóstico llevado a cabo en el municipio de Carmen del Darién en el cual se evaluaron las 16 políticas del MIPG es el siguiente:

Tabla No. 25 - MIPG

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN		
Nº	POLITICA	RESULTADO
1	Talento Humano	Manual de funciones desactualizado, la administración no cuenta con un sistema de SSST implementado
		No se mide clima laboral, no se cuenta con plan de incentivos, plan de formación y capacitación para el desarrollo del talento humano
		Ausencia de mecanismos de evaluación de desempeño laboral y funcional
2	Integridad	Falta del código de integridad, no operatividad de comité de integridad y la no socialización de valores adoptados
3	Planeación institucional	Bajo planes de acción, falta de medición y promulgación de resultados para la toma de decisiones
4	Servicio al ciudadano (Externo)	Falta de socialización de los instrumentos y estrategias adoptadas para la prestación de servicios al ciudadano
5	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Falta de instrumentos de medición de la gestión y de instrumentos de medición de la gestión presupuestal y financiera, falta de evaluación continua de los planes, programas y proyectos, resultados para la toam de decisiones
6	Gestión documental	No se le da cumplimiento de la norma archivista (PINAR, PGD) y sistema de gestión documental no implementado
7	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Ausencia de documentos contentivo de estrategia y políticas para la protección de datos y escenarios de acceso a la información
8	Gestión del conocimiento y la innovación	Desconocimiento y falta de escenarios e incentivos para el desarrollo y gestión del conocimiento y la innovación
9	Gestión presupuestal y eficiencia del Gasto Público	Ausencia de políticas contables ajustadas al nuevo marco normativo para entidades de gobierno
10	Gestión presupuestal y eficiencia del Gasto Público (interno)	No operatividad de los comité de sostenibilidad y saneamiento contable, necesarios para la gestión permanente de activos y pasivos
11	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (interno)	Falta de identificación y caracterización de la estructura organizacional flexible al modelo de operación y falta de actualización de procesos y procedimientos
12	Gobierno Digital interno	Ausencia de instrumentos técnicos TICS-PETIC
13	Seguridad Digital interno	Ausencia de políticas y herramientas para garantizar la seguridad digital
14	Defensa jurídica interno	Inoperancia de comité de conciliaciones, ausencia de plan de defensa jurídica, de políticas de prevención
15	Participación ciudadana en la gestión pública externo	Ausencia de políticas de acceso, espacios y estrategias para garantizar la participación ciudadana
16	Racionalización de trámites externo	Tramites registrados en SUIT, se poseen elementos para seguimientos para seguimiento, no se han priorizados nuevos tramites

Fuente: Oficina de control Interno municipio Del Carmen del Darién

El municipio no cuenta con acto administrativo por medio del cual se adopta el plan de acción y el cronograma de auditorías de la oficina de control interno, no obstante, se pudo evidenciar auditorías a la gestión ambiental, talento humano, planeación entre otras.

2.9. LEY GENERAL DE ARCHIVO

Gestión Documental

Durante el desarrollo de este procedimiento se pudo evidenciar que la Administración Municipal de Carmen del Darién cuenta con un profesional la cual está encargada del manejo y organización del archivo central de dicho municipio.

El municipio no cuenta con Comité Interno de Archivo.

No existe en la entidad tablas de retención documental

Se realizó visita de inspección a las instalaciones del archivo de la Alcaldía Municipal de Carmen del Darién, encontrando que las instalaciones locativas y algunos de los elementos son aptos, sin embargo, aún se encuentran en proceso de organización y disposición del archivo conforme lo establece la Ley 594 de 2000 y sus decretos y acuerdos reglamentarios. A continuación, se presenta registro fotográfico de las instalaciones del archivo central e histórico de la institución y de algunas dependencias:



Fotos N. – Archivos Municipio de Carmen del Darién

CONCLUSIÓN

El municipio debe buscar las alternativas que permitan obtener una mejor organización y preservación de la documentación de cara a los lineamientos de la

Ley 594 de 2000, y sus Decretos y Acuerdos reglamentarios. Con el objetivo de mitigar los riesgos inherentes a la pérdida de recursos financieros por la falta de memoria institucional de soporte para la defensa de la entidad en los procesos en que esta es condenada a pagar grandes sumas de dinero.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A24) - CAPACITACIÓN MIPG

Condición: Se evaluó la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, evidenciándose que hace falta capacitación al interior de la Entidad que permita la apropiación de dicha herramienta, y así culminar con el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Criterio: Decreto 1499 de 2017.

Causa: Inadvertencia de beneficios potenciales.

Efecto: Que el ente territorial subestime esta valiosa herramienta que le permite fortalecer el liderazgo, agilizar, simplificar y flexibilizar los procesos institucionales.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario de Planeación y Jefe de la oficina de control interno

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A25) - ARCHIVO

Condición: La Entidad no ha conformado el comité interno de archivo, ni cuenta con tabla de retención documental

Criterio: Artículo 24 de la Ley 594 de 2000

Causa: Falta de capacitación y de seguimiento y monitoreo

Efecto: Que el ente territorial subestime esta valiosa herramienta que le permite fortalecer el liderazgo, agilizar, simplificar y flexibilizar los procesos institucionales.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario de Planeación y Jefe de la oficina de control interno

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación, debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo.

2.10. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y CESANTÍAS

La Administración Municipal realizó los aportes de seguridad social y aportes patronales correspondientes a la vigencia 2016 de los funcionarios dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 100 de 1993. Se precisa que varios periodos fueron cancelados con interés moratorios, los cuales se causan por el pago extemporáneo de esta obligación y constituyen un presunto detrimento al patrimonio, en cuantía de \$171.900, como se detalla en la siguiente tabla

Tabla No. 26 – SEGURIDAD SOCIAL 2016

PAGOS CON MORA APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL 2016							
PERIODO		FECHA	FECHA EN	VALOR SIN	DÍAS DE	INTERES DE	TOTAL
PENSIÓN	SALUD	LIMITE DE	QUE SE	MORA	MORA	MORA	PAGADO
2016-01	2016-02	2/8/2016	5/18/2016	2,085,800	100	171,900	2,257,700
TOTAL				2,085,800	100	171,900	2,257,700

Fuente: Planillas de Pago de Seguridad Social vigencia 2016

El funcionario responsable para la época de los hechos, el día 20 de febrero de 2019, realizó el reintegro del valor del presunto detrimento, en cuantía de **\$171.900**. Generando un beneficio de Auditoría por Valor de **\$171.900**.

2.11. APLICACIÓN DE RETENCIONES Y PAGOS DE LA DIAN

En desarrollo de este procedimiento se hace necesario enunciar los siguientes conceptos; “*El Estatuto Tributario define la Retención en la Fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de impuesto, que consiste en restar de los pagos o abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los beneficiarios de dichos pagos o abonos en cuenta.*”

Artículo 367–E.T. Finalidad de la Retención en la Fuente. “La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause.”

El artículo 376 del Estatuto tributario establece: Las personas o entidades tipificadas como agente retenedor, deberán consignar el valor retenido en los lugares y dentro de los plazos que para tal efecto señale el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio del Carmen del Darién, identificado con el NIT 818.001.341-9 debió pagar las retenciones en la fuente practicada conforme se estableció en los diferentes **calendarios tributarios** para las vigencias fiscales 2014, 2016, 2017 y 2018, en los Plazos que allí se fijaron, so pena de caer en pagos adicionales por concepto de sanción por extemporaneidad e intereses moratorios.

Vigencia 2014

En la revisión de los pagos de retención en la fuente de la vigencia 2016, el grupo auditor evidenció que se realizaron pagos de intereses moratorios y sanción por extemporaneidad correspondiente a varios periodos de la vigencia 2014, que no fueron cancelados por la anterior administración, presentando un posible detrimento en cuantía de \$39'335.000 para dicha vigencia fiscal, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 27

RETENCIÓN EN LA FUENTE VIGENCIA FISCAL 2014					
AÑO	PERIODO	VALOR DEL IMPUESTO	VALOR SANCION POR EXTEMPORANEIDAD	VALOR INTERES MORATORIOS	TOTAL PAGADO
2014	1	3,786,000	5,378,000	2,503,000	11,667,000
	2	10,398,000	5,200,000	7,990,000	23,588,000
	7	3,129,000	313,000	1,459,000	4,901,000
	12	10,576,000	10,576,000	5,916,000	27,068,000
TOTAL		27,889,000	21,467,000.00	17,868,000	67,224,000

Fuente: Información física suministrada por el ente auditado.

Vigencia 2016

Durante la vigencia fiscal 2016, se revisaron los pagos de retenciones en la fuente del periodo de febrero evidenciando el pago de sanción por extemporaneidad e intereses moratorios por valor de **\$496.000**, por lo que presenta un presunto detrimento en cuantía de **\$496.000** para dicha vigencia fiscal, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla Nro. 28

RETENCIÓN EN LA FUENTE VIGENCIA FISCAL 2016					
AÑO	PERIODO	VALOR DEL IMPUESTO	VALOR SANCION POR EXTEMPORANEIDAD	VALOR INTERES MORATORIOS	TOTAL PAGADO
2016	3	3,988,000	199,000	7,000	4,194,000
	4	4,951,000	190,000	100,000	5,241,000
TOTAL		8,939,000	389,000.00	107,000	9,435,000

Fuente: Información física suministrada por el ente auditado.

El funcionario responsable para la época de los hechos, el día 20 de febrero de 2019, realizó el reintegro del valor del presunto detrimento, en cuantía de **\$496.000**. Generando un beneficio de Auditoría por Valor de **\$496.000**.

Vigencia 2017

Según la información suministrada y la verificación de la misma, se puede precisar que los periodos en donde se efectuaron retenciones en la fuente, fueron cancelados conforme al calendario tributario.

Vigencia 2018

Según la información suministrada y la verificación de la misma, se puede precisar que los periodos en donde se efectuaron retenciones en la fuente, fueron cancelados conforme al calendario tributario.

HALLAZGO DE AUDITORIA (A26) – (F1) - RETENCIÓN EN LA FUENTE

Condición: La administración del Municipio del Carmen del Darién, para la vigencia 2014, presento las declaraciones tributarias de manera extemporánea, situación que genero un pago por valor de **\$67.224.000** de los cuales **\$21.467.000** corresponden a sanción por extemporaneidad, e intereses moratorios por valor de **\$17.868.000** *Para la vigencia Fiscal 2014*, generando un presunto detrimento en cuantía de **\$39'335.000** La administración debía efectuar los pagos tributarios en el tiempo establecido en los diferentes calendarios tributarios.

Criterio: Artículos 634, 641 del Estatuto Tributario, lo consagrado en el artículo 8° de la ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 3°, 5° y 6° de la ley 610 de 2000.

Causa: La falta de mecanismos idóneos de carácter tributario, denota una ineficiente gestión en la administración y la ausencia de controles efectivos.

Efecto: Posible detrimento patrimonial para la entidad.

Presunta Incidencia: Administrativa y Fiscal en cuantía de **\$39'335.000**

Presunta Responsable: Secretario de Hacienda Tesorero de la vigencia 2014.

CONTRADICCIÓN EJERCIDA POR MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN

El Municipio El Carmen del Darién, no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa y Fiscal, comunicada en el informe preliminar mediante oficio DC.1000-085 de fecha 11 de Marzo de 2019.

ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

La Administración Municipal del Carmen del Darién, dentro del proceso de contradicción no realizó argumentos de defensa para la Observación Administrativa y Fiscal ante la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo a la respuesta dada por la Alcaldía, no contradice la observación e

incidencias debido a esto, queda en firme la observación, la cual se configura en hallazgo de tipo administrativo y Fiscal en Cuantía de **\$39.335.000**.

2.12. GESTIÓN CONTABLE

2.12.1. ESTADOS CONTABLES

Imputación Contable de los Activos, Pasivos Y Patrimonio

En el desarrollo de este procedimiento se solicitó al responsable del manejo de la información contable, los comprobantes de pago correspondientes a las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018.

La administración municipal del Carmen del Darién realiza las imputaciones contables para las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018 mediante el programa SAR, las cuentas revisadas para la vigencia 2016, 2017 y 2018, se encontraban debidamente codificadas conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública, Para las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018, se tomó una muestra entre contratos y cuentas canceladas donde se pudo evidenciar que contaban con sus soportes como son: comprobantes de causación, CDP, RP, Comprobante de pago, los códigos contables, cumpliendo con el Plan General de Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas, permitiendo un adecuado proceso de identificación, clasificación, registro de los hechos económicos que afectan la situación Financiera Económica, Social y Ambiental de la Entidad, dicha información fue codificada conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública.

Conclusión:

Los comprobantes de las cuentas revisadas cuentan con sus soportes como son comprobantes de causación, CDP, RP, Comprobante de pago, los códigos contables, cumpliendo con el Plan General de Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas, permitiendo un adecuado proceso de identificación, clasificación, registro de los hechos económicos que afectan la situación Financiera Económica, Social y Ambiental de la Entidad, dicha información fue codificada conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública.

2.12.2. Cumplimiento de la Resolución 357 de 2008 (Control Interno Contable).

Para el desarrollo de este procedimiento, se aplicó el formulario diseñado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 357 del 2008, se verificó

cada una de las etapas que componen el proceso contable de la Alcaldía Municipal de El Carmen del Darién, durante las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Como resultado de la aplicación de dicha encuesta se obtuvo una calificación general de **3.46** que según los **rangos** de interpretación lo ubican como **SATISFACTORIO**.

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	INADECUADO
2.0 - 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Los resultados individuales por etapa se muestran a continuación:

ETAPA DE RECONOCIMIENTO: se obtuvo una calificación de **3.87** que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO**

Riesgos Asociados

Entre los riesgos asociados a la etapa de reconocimiento del proceso contable en la administración de El Carmen del Darién, tenemos:

IDENTIFICACIÓN: La administración Municipal cuenta con un Sistema Integrado de Administración Financiera SAR, el cual fue adquirido con el fin de mejorar el registro de todas las operaciones contables (presupuesto, Contabilidad y Tesorería) y los hechos económicos que afectan la Entidad.

CLASIFICACIÓN: Para las vigencias 2016, 2017 y 2018 los hechos y operaciones contables se registraron conforme a la clasificación en el catálogo de cuentas.

REGISTROS Y AJUSTES: En la verificación de la información se evidenció que en el ente territorial se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad.

ETAPA DE REVELACIÓN: el resultado fue de **3.0** que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO.**

La revelación es la etapa que sintetiza y presenta la situación Contable, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables.

El resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones; en concordancia con lo anterior el municipio de El Carmen del Darién en la elaboración de los Estados Contables de las Vigencias Fiscales 2016, 2017, 2018 y demás informes no se evidenció la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados.

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información

Esta actividad está relacionada con la lectura y análisis de los estados e informes, con el propósito de concluir sobre la situación y resultado de los mismos.

No se demostró la existencia de mecanismo de verificación, para que la información contable suministrada a los entes de control y entidades que la soliciten este acompañada de un adecuado análisis e interpretación, no se observaron los indicadores pertinentes a efectos de realizar los análisis que correspondan, para informar adecuadamente sobre la situación, resultados y tendencias así como la respectiva verificación respecto de su implementación.

OTROS ELEMENTOS DE CONTROL: con un resultado de **3.50** que según los rangos de interpretación lo ubica como **SATISFACTORIO.**

Se evidenció la existencia de registro de auto evaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable; para las vigencias fiscales de 2016, 2017, 2018.

CONCLUSION: la Alcaldía Municipal del Carmen del Darién, cumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 del 2008, al obtener un puntaje de 3.46 que según los rangos de interpretación lo ubica como SATISFACTORIO.

2.12.3. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 119 DEL 27 DE ABRIL DE 2006, RESPECTO A LA DEPURACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES.

En el Municipio del Carmen del Darién, se realizó verificación de la existencia y funcionamiento del Sistema contable de la Entidad, para las vigencias 2016, 2017 y 2018. En donde no se evidenció la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable incumpliendo el artículo 3° de la Ley 87 de 1993. Por ello no se muestran mecanismos que garanticen procedimientos administrativos, jurídicos, contables, ni políticas de conservación de documentos, soportes, registros oportunos de operaciones y especialmente adoptar mecanismos de seguimiento periódico que permitan detectar inconsistencias en los saldos contables de los diferentes Estados Financieros de la Entidad.

Se hace necesario la creación y dinamización del **Comité de Sostenibilidad contable**, para garantizar que la información financiera, económica y social del ente público se registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Plan General de Contabilidad Pública; y también buscar promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores de las actividades relacionadas con el proceso contable, en aras de revelar estados financieros confiables donde se reconozcan y registren los bienes, derechos y obligaciones que refleje en forma real la situación financiera del ente territorial.

2.12.3.1. Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2016 Y 2017

La Contraloría General del Departamento del Chocó, practicó examen a los Estados Financieros elaborados por la Administración Municipal del Carmen del Darién para las vigencias fiscales de 2016, 2017 y 2018 con el fin de emitir un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en los mismos.

En el desarrollo del proceso auditor se evaluó los Estados Financieros de las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018, no sin antes verificar que hayan dado cumplimiento a las directrices expresadas en las Formalidades comunes para la elaboración y divulgación de los Estados Contables Básicos. Contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública, y en el Título III, capítulo II, del Manual de Procedimientos Contables, de donde se dedujo lo siguiente:

Nota: para realizar el análisis de las formalidades en la presentación de los Estados contables básicos de las vigencias 2016, 2017 y 2018, se tomó como referencia el presentado por la Entidad en el SIA y la información suministrada físicamente en el proceso auditor.

Evaluación del Proceso Contable de las vigencias fiscales auditadas.

Los Estados Financieros deben presentarse con un encabezado que contenga el nombre de la entidad contable pública, el nombre del estado contable básico, la fecha de corte o el periodo al que corresponde, indicando el día, mes en letra, año, y el nivel de precisión utilizado en la presentación de las cifras (millones, miles) a 31 de diciembre de cada Vigencia.

Estructura de los Estados Contables Básicos.

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los requisitos mínimos de su contenido se deben tener en cuenta las reglas, las normas técnicas.

2.13. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Con el objetivo de analizar la información de los Estados Financieros, se solicitó al sujeto de control los libros Contables y Estados Financieros en forma física de las vigencias fiscales auditadas para el 2016, 2017 y 2018, los cuales fueron suministrados por el ente económico, con sus respectivas notas contables.

Vigencia 2016

- ✓ La Alcaldía Municipal del Carmen del Darién, presentó los respectivos anexos: Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado De Cambio en el Patrimonio con los requerimientos establecidos en la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, Manual De Procedimientos de Contabilidad Pública.

La Administración Municipal del Carmen del Darién, presentó para la vigencia fiscal de 2016 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Representante Legal y el Contador Público, firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Información física:

Balance General a 31 de diciembre de 2016, al verificar la **Ecuación Contable:** Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 29 Ecuación Contable 2016

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
12,785,717,000	12,785,717,000	0

Fuente: Información física suministrada por el Ente auditado.

Vigencia 2017

La Alcaldía Municipal del Carmen del Darién, para la vigencia 2017 presentó los respectivos anexos: Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado De Cambio en el Patrimonio y Las Notas a los Estados Financieros con los requerimientos establecidos en la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, Manual De Procedimientos de Contabilidad Pública, características esenciales que permiten una mayor comprensión de la información suministrada al ente de vigilancia y control.

- ✓ El Ente territorial presentó para la vigencia fiscal de 2017 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las respectivas firmas del Representante Legal y el Contador Público, firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue realizado fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- ✓ Las Notas a los Estados Contables, fueron elaboradas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración y Presentación De Los Estados Contables Básicos) de la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007 por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Del Régimen De Contabilidad Pública.

Información Física:

Balance General a 31 de diciembre de 2017, al verificar la **Ecuación Contable:** Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 30 Ecuación Contable 2017

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
15,059,847,216	15,059,847,216	0

Fuente: Información física suministrada por el Ente auditado.

Vigencia 2018

La Alcaldía Municipal del Carmen del Darién, para la vigencia 2018 presentó los respectivos anexos: Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado De Cambio en el Patrimonio y Las Notas a los Estados Financieros con los requerimientos establecidos en la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, Manual De Procedimientos de Contabilidad Pública, características esenciales que permiten una mayor comprensión de la información suministrada al ente de vigilancia y control.

- ✓ El Ente territorial presentó para la vigencia fiscal de 2018 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las respectivas firmas del Representante Legal y el Contador Público, firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue realizado fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- ✓ Las Notas a los Estados Contables, fueron elaboradas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración Y Presentación De Los Estados Contables Básicos) de la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007 por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Del Régimen De Contabilidad Pública.

Información Física:

Balance General a 31 de diciembre de 2018, al verificar la **Ecuación Contable:** Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 31 Ecuación Contable 2018

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
31,162,710,191	31,162,710,191	0

Fuente: Información física suministrada por el Ente auditado.

✓ **Publicación de los Estados Financieros Básicos**

El Representante Legal debe *garantizar la publicación de los Estados Contables Básicos Certificados, en un lugar visible y público*. Cuando sean Dictaminados, deben ir acompañados del respectivo Dictamen Del Revisor Fiscal; lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente *Estados Contables Intermedios*, que para este efecto se trata del *Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, los cuales fueron publicados en la página web de la entidad*.

✓ **Estructura de los Estados Contables Básicos.**

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los requisitos mínimos de su contenido se deben tener en cuenta las reglas, las normas técnicas.

✓ **Verificación de la Ecuación Patrimonial**

- **Vigencias 2016, 2017 Y 2018.**

Se verifico si la Entidad cumplió o no con la Ecuación Patrimonial como lo demanda las normas contables, la cual se establece de la siguiente forma:

ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO

Vigencia 2016

Tabla No. 32

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
12,785,717,000	12,785,717,000	0

Fuente: Información física suministrada por el Ente auditado.

Vigencia 2017

Tabla No. 33

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
15,059,847,216	15,059,847,216	0

Fuente: Información física suministrada por el Ente auditado.

Vigencia 2018

Tabla No. 34

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
31,162,710,191	31,162,710,191	0

Fuente: Información física suministrada por el Ente auditado.

CONCLUSION:

Los Estados Financieros presentados por el Municipio de CARMEN DEL DARIEN, en las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018 con corte a 31 de diciembre respectivamente, *son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad.*

2.14. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

El equipo auditor solicitó las cuentas de avances, viáticos y gastos de viaje de las vigencias 2016, 2017 y 2018, para lo cual se tomó una muestra de 50 cuentas con todos sus soportes cada una de las vigencias auditadas, con el fin de determinar el cumplimiento de los Decretos 231 del 12 de febrero de 2016 y 1000 del 9 de junio de 2017, emanados del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales fueron adoptados por la administración Municipal de Carmen del Darién para fijar la escala de viáticos de los empleados de la entidad, observando que se aplicó la pernocta en dichas liquidaciones.

CONCLUSIÓN:

Las cuentas de avances, viáticos y gastos de viaje de las vigencias 2016, 2017 y 2018 se encuentran ajustadas a la Normatividad vigente dando cumplimiento de los Decretos 231 del 12 de febrero de 2016 y 1000 del 9 de junio de 2017, emanados del Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 26 Hallazgos Administrativos (A), 0 con posible alcance Disciplinario (D) y 1 tienen un posible alcance fiscal (F).

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	26	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	1	\$39.335.000
TOTAL FISCALES		\$39.335.000
5. BENEFICIO DE AUDITORIA	2	\$667.000
5.1. SEGURIDAD SOCIAL 2016	1	\$171.900
5.2. RETENCION EN LA FUENTE 2016	1	\$496.000